



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXX - Nº 101
CORDOBA, (R.A.), LUNES 2 DE JULIO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Modifican Resolución Normativa Nº 1/2011

Resolución Normativa Nº 32

Córdoba, 28 de Junio de 2012

VISTO: El Artículo 28 del Código Tributario –Ley Nº 6006 T.O. 2004 y modificatorias, la Resolución Normativa Nº 1/2011 y modificatorias (B.O. 06/06/2011).

Y CONSIDERANDO: QUE a través de la Resolución Normativa Nº 6/2011, modificatoria de la Resolución Normativa Nº 1/2011 se aprobó el nuevo Aplicativo SELLOS.CBA, reglamentando su utilización.

QUE los Escribanos Públicos de la Provincia de Córdoba y Martilleros, por el Artículo 28 del Código Tributario –Ley Nº 6006 T.O. 2004 y modificatorias– son los encargados de realizar el depósito del gravamen de Sellos respectivo.

QUE los Escribanos también son nombrados por el Decreto Nº 443/2004 como Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuando intervengan en la escrituración de operaciones financieras y el prestamista o sujeto responsable no acredite estar inscripto por esta actividad en el citado impuesto.

QUE esta Dirección ha tomado conocimiento de que algunos de los funcionarios Públicos mencionados deben realizar adaptaciones administrativas para poder efectuar el pago de dichas obligaciones a través del Volante Electrónico de Pago (“VEP”) que brinda el sistema Osiris con el mencionado aplicativo.

QUE por otra parte se ha verificado en algunas sucursales bancarias demoras en las adaptaciones de las puntas de caja para la recepción de los pagos con el archivo respectivo.

QUE es política de esta Administración posibilitar y facilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, cuando las razones operativas así lo merezcan.

QUE por lo expresado en los considerandos anteriores, se considera conveniente - excepcionalmente para los mencionados usuarios dar un plazo adicional para que puedan hacerse los ajustes necesarios, trasladando al 01 de Septiembre de 2012 el uso obligatorio del mismo, pudiendo hasta dicha fecha utilizarse opcionalmente el aplicativo por quienes se encuentren en condiciones de hacerlo.

QUE consecuentemente resulta necesario modificar el

Artículo 520° (2) y el ANEXO XLVII “Aplicativo Impuesto de Sellos (Art. 520° (1) y 520° (3) R.N. 1/2011)” de la Resolución Normativa Nº 1/2011 y modificatorias.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Normativa Nº 1/2011 y modificatorias de la siguiente manera:

SUSTITUIR el Artículo 520° (2) por el siguiente:

“ARTÍCULO 520° (2).- El Aplicativo previsto en el Artículo anterior deberá utilizarse para las operaciones efectuadas a partir del 1° de Marzo de 2012.

Para las operaciones efectuadas con anterioridad a la fecha establecida precedentemente deberá declararse y pagarse a través de la operatoria anterior (con los Formularios F-603, F-424 y F- 425, F-600 ó F-342) hasta el 31-03-2012. A partir del 01-04-2012 toda presentación y/o pago de estas operaciones deberá efectuarse con el nuevo Aplicativo SELLOS.CBA, resultando inválidas las presentaciones y/o pagos efectuados con los Formularios antes mencionados.

Los usuarios deberán utilizar el nuevo Aplicativo para efectuar las Declaraciones y/o Pagos tanto como Agente de Retención y/o Percepción como de Contribuyentes cuando revistan ambos caracteres.

Excepcionalmente los Escribanos y Martilleros Públicos podrán utilizar, hasta el 31 de agosto de 2012, para presentar las Liquidaciones y Pagos los Formularios F-424 y F-425 o F-341 y F-342, según corresponda, u opcionalmente el nuevo Aplicativo SELLOS.CBA, usando las bocas de las Entidades Recaudadoras habilitadas y detalladas en la Página de Gobierno www.cba.gov.ar / Dirección General de Rentas. A partir del 01 de Setiembre de 2012 deberán utilizar en forma obligatoria el citado aplicativo; resultando inválidas las presentaciones y/o

CONTINÚA EN PÁGINA 2

TRIBUNAL MINERO DE PRIMERA INSTANCIA

Resolución Nº 22

Córdoba, 27 de Junio de 2012

Y VISTO: El período de receso de la actividad Jurisdiccional, dispuesta para los Tribunales Provinciales por la feria de invierno, que abarca desde los días cinco a quince de Julio de dos mil once inclusive.-

Y CONSIDERANDO: I) Que en virtud del receso de las actividades jurisdiccionales dispuestas para el período invernal, resulta indispensable unificar el cómputo de los plazos procesales con los Tribunales Ordinarios de la Provincia, en razón de que las Cámaras de Apelación de la Primera Circunscripción Judicial son tribunales de alzada respecto de las decisiones de este Tribunal Minero de Primera Instancia.-

II) Que el Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de Córdoba es la norma supletoria y suplementaria del Procedimientos Mineros.-

III) Que los plazos procesales tanto en el procedimiento por ante este Tribunal, como en sede judicial se computan en días hábiles, por lo que es necesario hacer coincidir las fechas del inicio y finalización de la feria judicial.-

Por ello, las atribuciones que otorga la ley 8.596 en su art. 10 y s. s.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Establecer que serán inhábiles los dos días de Julio de dos mil doce hasta el día trece de Julio inclusive del mismo año.

Artículo 2: Suspender los plazos procesales aplicables a los procesos en trámite por ante este Tribunal, en el período establecido precedentemente.-

Artículo 3: Protocolícese, comuníquese y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

JULIO O. FUENTES
PRESIDENTE TRIBUNAL MINERO

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución Nº 27

Córdoba, 8 de junio de 2012

Expediente Nº 0045-015979/11.-

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución Nº 00200/12 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: “CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL Nº 16 – TRAMO: JURISDICCION URBANA DE CHUÑA – DEPARTAMENTOS ISCHILIN Y CRUZ DEL EJE” con la de Comuna de Chuña, por la suma de \$ 152.212,83

Y CONSIDERANDO: Que la Dirección Provincial de Vialidad ha

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

SUMARIO

PRIMERA SECCIÓN
GOBIERNO PÁGS. 1 A 3

SEGUNDA SECCIÓN
JUDICIALES PÁG. 4

TERCERA SECCIÓN
CIVILES Y COMERCIALES PÁGS. 4 A 10

CUARTA SECCIÓN
OFICIALES Y LICITACIONES PÁGS. 11 A 16

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 32

pagos efectuados con posterioridad a dicha fecha, a través de los Formularios citados precedentemente"

ARTÍCULO 2°.- SUSTITUIR el ANEXO XLVII – APLICATIVO SELLOS.CBA (ART. 520° (1) Y 520° (3) R.N. 1/2011) de la Resolución Normativa

N° 1/2011 y modificatorias, por el que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE.

CR. ALEJANDRO G. CARIDAD
DIRECTOR GENERAL

ANEXO XLVII "APLICATIVO IMPUESTO DE SELLOS (ART. 520° (1) Y 520° (3) R.N. 1/2011)"

VERSIONES APLICATIVO IMPUESTO DE SELLOS CÓRDOBA – VIGENCIA		
VERSIÓN	VIGENCIA	ACLARACIÓN
1.0 Release 22	Operaciones efectuadas desde el 1° de Marzo de 2012	Para Operaciones efectuadas con anterioridad al 1° de Marzo de 2012 deberá declararse y pagarse hasta el 31-03-2012 por la operatoria anterior. A partir del 01-04-2012 deberá utilizarse el nuevo Aplicativo.
	En el caso de Escribanos y Martilleros Públicos de la Provincia podrán presentar las Liquidaciones y Pagos hasta el 31-08-2012 a través de los Formularios F-424 y F-425 o F-341 y F-342, según corresponda, u opcionalmente con el nuevo Aplicativo SELLOS.CBA, usando las bocas de las Entidades Recaudadoras habilitadas y detalladas en la Página de Gobierno www.cba.gov.ar/ Dirección General de Rentas. A partir del 01-09-2012 deberán utilizar en forma obligatoria el citado aplicativo; resultando inválidas las presentaciones y/o pagos efectuados a través de los Formularios citados precedentemente con posterioridad a dicha fecha	

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 27

procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica correspondiente a los referidos trabajos.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que los tramos de la Ruta Provincial N° 16, contemplados en el proyecto de que se trata, que alcanza una longitud de 7,50 Km. es un camino de llanura que abarca la jurisdicción de la localidad de Chuña. El tránsito vehicular es abundante y

fluido durante todo el año, en especial durante el período de transporte de hacienda y de cosecha de grano, que proviene de los Departamentos Ischilín y Cruz del Eje.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a que presentan banquinas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que hace peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Comuna de Chuña para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 152.212,83 (fs. 14).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7° Inciso e) de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 – T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el N° 152/12,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° 1 – TRAMO: JURISDICCIÓN URBANA DE CHUÑA – DEPARTAMENTOS ISCHILIN Y CRUZ DEL EJE" con la Comuna de Chuña, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 152.212,83).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 152.212,83), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2012/000399, de la siguiente manera:

Jurisdicción 1.50,	
Programa 504-002,	
Partida: 12.06.00.00,	
Centro de Costo 5175 del P.V.....	\$ 108.000,00
Importe Futuro Año 2013.....	\$ 44.212,83

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 613

Córdoba, 14 de junio de 2012

VISTO: La iniciativa del Ministerio Jefatura de Gabinete, consistente en la creación de la Editorial de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que, la creación del sello editorial provincial constituye un ejercicio de identidad, importando el desarrollo estable y estandarizado de un espacio institucional para la producción, fomento y divulgación de trabajos y obras científicas, artísticas y literarias, como así también para la difusión y tutela del patrimonio cultural y científico de nuestra Provincia.

Que, su organización como estructura operativa, promotora y coordinadora de las iniciativas y proyectos de publicaciones generadas dentro y fuera de la estructura del Estado Provincial, fortalecerá la tarea editorial, desde la asistencia en cada etapa de la planificación, elaboración y diseño de una obra, aplicación de parámetros vigentes de calidad, elección del formato y soporte adecuado, e instrucción de las diligencias y procedimientos administrativos que fueren menester por ante los organismos especializados existentes.

Que, a través de la labor editorial se acentúa la inserción de la Provincia en todos los sectores de sociedad y se promueve la interacción y la conformación de redes con escuelas, universidades, instituciones culturales y científicas, asociaciones y fundaciones, municipios y comunas, otras editoriales y organismos

gubernamentales provinciales, nacionales, regionales o internacionales, mediante convenios y líneas de trabajo conjunto.

Que, asimismo, las publicaciones enfocadas en temas relevantes para optimizar la gestión de la Administración en la provisión de bienes públicos, siguiendo experiencias de investigación y editoriales ya consolidadas en la Provincia, conforma un soporte idóneo para la capacitación continua del personal, dentro de la oferta formal de programas y cursos existentes en las diferentes instancias formativas o educativas públicas, sin perjuicio de las que se organicen en el futuro.

Que conforme a la Ley de Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde al Ministerio Jefatura de Gabinete el desarrollo y administración del referenciado sello editorial.

Por todo ello, y las previsiones contenidas en la Constitución Provincial -art. 144 y cc.- y Ley N° 10.029 -Anexo I, Decreto N° 2565/11 arts. 11 inc. 12 y 18 inc. 13 y 17 y cc.-,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE la Editorial de la Provincia de Córdoba, cuya organización, instrumentación y administración estará a cargo del Ministerio Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 2°.- EL presente decreto será refrendado por los Señores Ministro Jefe de Gabinete y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DR. OSCAR GONZÁLEZ
MINISTRO JEFE DE GABINETE

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Decreto N° 120

Córdoba, 15 de junio de 2012

VISTO: Lo preceptuado por el Capítulo 1 "Comisión de Relaciones Laborales" del Título III "Disposiciones Complementarias y Transitorias" de la Ley N° 9880, lo actuado en el expediente N° 0523-00142/11 caratulado: "Sindicato de Empleados Legislativos. Solicita la formación de la Comisión de Relaciones Laborales conforme lo dispuesto en la Ley 9880 Art. 110° y el Decreto N° 269/11 con fecha 20 de Mayo de 2011 de la

Legislatura Provincial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 12 obra el Decreto N° 269/11 de la Presidencia de la Legislatura Provincial de fecha 20/05/2011 mediante el cual se designaron representantes titulares por la máxima autoridad del Poder Legislativo como también por los trabajadores legislativos, de la Comisión de Relaciones Laborales de la Legislatura Provincial.

Que atento el recambio constitucional operado en este Poder en fecha 10 de diciembre de 2011, y siendo que varios de los integrantes oportunamente designados como representantes -tanto titulares como suplentes- por esta Legislatura cesaron en igual fecha en el ejercicio de sus cargos, corresponde entonces realizar una nueva designación de estos.

Que a fs. 140 el Sindicato de Empleados Legislativos ratifica a los miembros designados oportunamente como representantes titulares y suplentes por los trabajadores legislativos de la Comisión de Relaciones Laborales, y que fueran designados en el Decreto mencionado supra.

Que el Art. 110 y 113 de la Ley N° 9.880 -Estatuto Escalafón Para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, prevé el funcionamiento en el ámbito de la Legislatura Provincial de una Comisión de Relaciones Laborales, la que se integrará con seis (6) representantes, siendo tres (3) de ellos, designados por la máxima autoridad del Poder Legislativo y los restantes tres (3) en representación de los trabajadores legislativos a propuesta de la entidad gremial que los agrupa, designando asimismo cada parte y con igual cantidad, a sus respectivos representantes suplentes.

Que tales requisitos previos de propuesta por parte de la entidad gremial con personería gremial en el ámbito de la Legislatura Provincial -SELC-, han sido cumplidos (fs. 140), restando a fin de constituir la Comisión de Relaciones Laborales la designación por

parte de la máxima autoridad del Poder Legislativo de los tres representantes titulares y sus suplentes propuestos por la Secretaría Administrativa (fs. 141).

Que atento las funciones de la Comisión de Relaciones Laborales enumeradas en el Art. 110 y Cctes. de la Ley N° 9.880 y la necesidad de que dicha Comisión se avoque en forma inmediata a la consideración y análisis de todas las cuestiones de su competencia para una plena aplicación del Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de Córdoba, resulta procedente y conveniente designar a los representantes titulares y suplentes integrantes de la misma y proveer a su constitución.

Por todo ello, y lo dispuesto por los Arts. 110, 113 y 114 de la Ley N° 9.880, el Art. 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y Art. 30 del Reglamento Interno de la Provincia de Córdoba,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNANSE como representantes titulares por la máxima autoridad del Poder Legislativo de la "Comisión de Relaciones Laborales" de la Legislatura de la Provincia de Córdoba a: 1) Ab. Guillermo Carlos Arias, D.N.I. N° 17.153.565, Secretario Legislativo; 2) Cra. Rosana Gladys Rodríguez, D.N.I. N° 22.047.016, Secretaria Administrativa y 3) Ab. Graciela Argentina Pregno, D.N.I. N° 10.624.862, Directora de Asuntos Legales; y como miembros suplentes de los antedichos titulares a: 1) Cr. Rubén Justo Ovelar, D.N.I. N° 11.973.174, Secretario Técnico Parlamentario; 2) Ab. Fredy Horacio Daniele, D.N.I. N° 12.122.437, Secretario de Coordinación Operativa y Comisiones y 3) Cra. Nadia Soledad Paletta, D.N.I. N° 28.192.189, Directora de Administración y Personal.

ARTÍCULO 2°.- DESÍGNANSE como representantes titulares por los trabajadores legislativos de la "Comisión de Relaciones Laborales" de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a: 1) Aldo Raúl Rivas, D.N.I. N° 18.013.877, Secretario General; 2) Julio César Romero, D.N.I. N° 10.833.898, Secretario Adjunto y 3) Nicolás Juan Barrera, D.N.I. N° 10.902.903, Secretario de Organización; y como miembros suplentes a: 1) Esther del Carmen Ponce, D.N.I. N° 17.067.219, Secretaria de Finanzas; 2) Daniel Atilio Contrera, D.N.I. N° 14.797.666, Secretario de Vivienda, Turismo y Deporte y 3) Luis Ernesto Salinas, D.N.I. N° 24.259.713, Secretario de Actas y Prensa -Personal Contratado del Poder Legislativo-; todos conforme a la previa propuesta del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC) -entidad con Personería Gremial N° 1556 en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Córdoba-, dejando expresa constancia que la designación como miembro de la Comisión del personal que revista en carácter de contratado, subsiste en tanto se mantenga el vínculo contractual.

ARTÍCULO 3°.- TÉNGASE por integrada y constituida la "Comisión de Relaciones Laborales" de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, por los representantes titulares y suplentes designados en los dispositivos primero y segundo del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTA
LEGISLATURA PROVINCIA DE CORDOBA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIÓN CON FUERZA DE

Ley: 10066

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Decreto N° 365 de fecha 14 de mayo de 2012 de adhesión a los postulados establecidos en el artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 936/2011, que dispone la prohibición en el territorio provincial de publicidad de similares características a la prevista en la norma nacional.

El Decreto N° 365/2012, compuesto de cuatro (4) fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer el régimen sancionatorio de la presente Ley y el procedimiento aplicable para hacerlo efectivo en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

CARLOS TOMÁS ALESANDRI
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CORDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CORDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 648

Córdoba, 25 de junio de 2012

Téngase por Ley de la Provincia N° 10066, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DRA. GRACIELA DEL VALLE CHAYEP
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decretos Sintetizados

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 576. 12 JUN 2012. Según Expediente N° 0109-058643/2001. RATIFÍCANSE las Resoluciones Nros. 1295/05 de la entonces Dirección de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Educación- y su ampliatoria 0849/09 -de la ex Dirección General de Educación Inicial y Primaria-, mediante las cuales se dispuso, ad referendum de autoridad competente, la recategorización de la Escuela de Nivel Inicial "GENERAL BARTOLOME MITRE" de Los Cerrillos -Departamento San Javier- y del cargo de la docente Lucía Susana CARDINALI (M.I.N° 10.646.363), en los términos y condiciones que se consignan en las mismas, cuyas copias forman parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas.

DECRETO N° 608. 14 JUN 2012. Según Expediente N° 0109-080400/2007. RATIFÍCASE la Resolución N° 0218/11 de la entonces Dirección General de Educación Inicial y Primaria-, mediante la cual se dispuso, ad referendum de autoridad competente, la recategorización de la Escuela de Nivel Primaria "DELIA MARGARITA AUZMENDI" de Vicuña Mackenna, en los términos y condiciones que se consignan en la misma, cuya copia forma parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de una (1) foja.

DECRETO N° 338. 02 MAY 2012. DESÍGNASE al señor Ministro de Agua, Ambiente y Energía, Contador Manuel Fernando Calvo, para que subroge al señor Ministro de Infraestructura, Ingeniero Hugo Atilio Testa, durante los días 16 al 25 de abril de 2012 inclusive.

DECRETO N° 571. 05 JUN 2012. Según Expediente N° 0051-055220/09/R8 APRUÉBASE el Acta Acuerdo de la tercera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO - DEPARTAMENTO CAPITAL - CORDOBA - ETAPA II", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS(\$ 4.465.337,03), suscripta con fecha 1 de diciembre de 2011, entre el entonces Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARROZ, por una parte, y el Apoderado de la Empresa ELECTROINGENIERÍA S.A., Arquitecto Martín BERGOGLIO, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra el presente decreto.

2ª SECCIÓN JUDICIALES

REMATES

O. Sr. Juez 1° Instancia 2° Nom. C. y C. de M. Juárez (Cba), sito en I. Lardizábal N° 1750 – Sec. Dra. María de los A. Rabanal. Autos: Exhorto del Sr. Juez de 1ª Inst. y 35° Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos "Tubello, José Bautista c/Mancini, Jorge Carlos y Otros" – Ejecutivo – Cobro de Honorarios – Expte. "E" – 01/2012 – Mart. Baldassar Licata – M.P. 01-1127 – Chacabuco N° 1889 – Ciudad, rematará el día 19/7/2012 – 10 hs – Sala de Remates de Tribunales: derechos y acciones, en la proporción de la mitad (1/2) indivisa que le corresponden al codemandado Jorge Carlos Mancini, sobre el inmueble Matrícula 293.644 (19-02). Mejoras: vivienda en calle Santa Fe N° 1124. Ocupación: habitada por moradores sin exhibir títulos. Base: \$ 28.532. Gravámenes: informe registral. Título: art. 599 del C.P.C.. Condiciones: mejor postor dinero contado acto sub. 20% más com. ley Mart. I.V.A. (1,5%) del precio (Impuesto a la transferencia), más 2% art. 24 ley Prov. 9505 e imp. de ley si corresp. Si el pago del saldo del precio se realizará después de los tres días hábiles de su aprobación, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% mensual, con el límite de la tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% mensual, con el límite de la tasa activa. Incr. Mín. post. 1% base. En caso comp. e/com. s/deberá ind. Nomb. y dom. comprador del comitente quien se ratificará en 5 días bajo apercibimiento de tener al comisionista como adjudicatario definitivo. Si el día fijado resultare inhábil la sub. se efectuará en igual lugar y hora del día hábil inmediato al señalado. Inf. Mart. (03472) 422148 / 15505517.

2 días – 16266 – 2/7/2012 - \$ 160.-

SAN FRANCISCO - Juzg. C. C. 1ª Inst. 2ª Nom., Sec. N° 3, San Fco.- Autos: "Rege, Carlos Alfredo – Quiebra Indirecta", Mart. Germán Alovatti, Mat. 01-1128, rematará el 02/07/2012, a las 10:00 hs. en sala Subasta Dante Agodino 52, San Fco, (Cba), los Sigüientes Bienes muebles: 1) Lote de Chatarra Varias (Cincel, Tolva sin rueda, elementos varios en desuso); 2) Tractor Hanomag Hanover; 3) Enfardadora marca MAINERO; 4) Tractor ZANELLO; 5) Un Automotor Marca Renault 12 L / 1989, Dominio: WVB 440; 6) Un Acoplado Sola y Brusa (Vaquera) Dominio: CJI 190; 7) Un Semiremolque marca Sola y Busa, Dominio: RYM 388; 8) Un Camión Marca Mercedes Benz L1938 Año 1998, Chasis con Cabina, Dominio: CCM 385; 9) Una Camioneta Ford F-100 XLD / 2005, Dominio: ETE 621. Condiciones: Sin Base, dinero de contado, IVA y al mejor postor. Post. Mínima: \$ 200. Bienes Registrables el comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del importe de su compra y el resto al aprobarse la misma. Bienes Muebles No Registrables: dinero de contado, en ambos casos con mas comisión de ley, mas 2% de ley 9505. Estado: Los Bienes Se subastarán en el estado que se encuentran. – Informes: Bv. 9 de Julio N° 2577.- Tel: 03564 – 15500596 / 15654756. San Fco.- Fdo.- Dra. Rossetti - Secretaria.- San Francisco, 19 de Junio de 2012.-

3 días – 15758 – 2/7/2012 - \$ 216.-

El Sr. Juez en lo C.C.C., Flia. y Faltas de Villa Cura Brochero Sec. Dra. Fanny Mabel

Troncoso, en autos caratulados: DE TOMA JUAN CARLOS C/PEDRO ALFONSO QUIROGA Y OTROS-EJECUTIVO- La Martillera Judicial Gloria Rodríguez M.P. 01-1672 rematará el día 02 de Julio de 2012 a las 11,00 hs. o día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en la Sala de Remate de la localidad de Villa Cura Brochero sito en Pérez Bulnes 211, el (50% derechos y acciones) del siguiente inmueble: Nom. Catastral 0201-030-006 Insc. Dominial 32310 Año 1967 LOTE DE TERRENO ubicado en Mina Clavero, Pedanía Tránsito Dpto. San Alberto Pcia. de Cba. designado en el plano confeccionado por el ing. Orlando F. Ramacciotti con el N° DIEZ Y OCHO y mide: 16 mts. De frente al Este, por 26 mts.50 cm de fondo o sea un superficie total de: 422,56 m2 que linda: Al Este con calle Los Pinos, al Oeste con el lote 8; al Norte con el lote 19 y al Sud con el lote 17- MEJORAS: 4 Departamentos y 1 Galpón en el cual se construyo otro Dpto. Dpto.1: con ingreso por calle Los Pinos: 1 dormitorio, baño completo, piso y revestimiento de paredes, piso cerámico, y cocina comedor, con mesada y muebles bajo mesada, con machimbre hasta un 1,60 aprox. Ocupado por Jorge Daniel Andrada, su esposa y un hijo menor, desde marzo 2011, con un contrato por 2 años que no exhibe, abonando mensualmente \$800. Dpto. 2: con puerta de ingreso por galería, cocina comedor- 1 dormitorio y baño, ocupado por el Sr. Daniel Acosta desde hace 3 meses por tiempo indeterminado, abonando por mes \$ 700, con contrato que no exhibe. Dpto. 3: Con puerta hacia galería techada, 1 dormitorio, baño completo, cocina c/ mesada c/ cerámicos, sin mueble bajo mesada. Desocupado, disponible para alquiler. Dpto 4; Ocupado por el Sr. Pedro Alfonso Quiroga y su pareja. Con puerta de ingreso que da a la galería, rampa y escalera en sus costados, patio de invierno, piso cerámico, comedor, cocina, mesada con granito y mueble bajo mesada, patio interno con contrapiso, 2 dormitorios c/ placares sin puertas, baño completo, Lavadero. Dpto 5: Puerta de ingreso por costado sur de galería, cocina comedor, 2 dormitorios que se comunican entre si, baño completo con revestimientos y cerámicos en su costado Nor-Este posee otro baño tamb. Completo. Ocupado desde noviembre año 2011, por el Sr. Hugo Lesca y su hermana con contrato por 2 años, que no exhiben, abonando mensualmente al hijo del Sr. Quiroga \$ 1000. Los Dptos., aberturas de maderas y chapa, con servicios de agua potable, luz eléctrica, línea telefónica y servicios municipales, sin pavimento y sin cloacas BASE: Mitad de Base Imponible (\$ 76,717), con un incremento mínimo de Pesos Un Mil (\$ 1.000), dinero de ctdo. Y al mejor postor debiendo abonar el comp. el 20% del import. De la comp. en el acto con más la comis. de ley al mart. (3%), y 2% sobre el precio de la compra (Art. 24 Ley 9505 Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar) saldo al aprob. La sub. Comisionistas, deberán manifestar nombre y domicilio del comitente, quien deber ratificar su compra dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado. Informe a la Mart. 03544-420998-Cel. 15.469.867 Oficina / 07/ 2011. Secretaria Fanny Mabel Troncoso N° 15822 - \$ 180.-

3ª SECCIÓN CIVILES Y COMERCIALES

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

AGROMECA S.A.

El Directorio de AGROMECA S.A. resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria/ Extraordinaria para el día 24 de julio de 2012 a las 18hs. en primera convocatoria, y a las 19 hs en segundo llamado, en la sede social, con el siguiente Orden del Día: 1.Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2. Consideración de las observaciones formuladas por la Dirección de Insp. de Personas Jcas a los expedientes administrativos en trámite por ante esa Repartición. Conveniencia de su aceptación; 3. En caso de aprobarse el punto anterior, tratamiento de la procedencia de rectificar, aclarar y ratificar –según corresponda- las siguientes resoluciones sociales: (i) Acta N° 13 de fecha 12 de octubre de 1984; (ii) Acta N° 15 de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de octubre de 1985; (iii) Acta N° 16 de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 1986; (iv) Acta N° 17 de Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de octubre de 1987; (v) Acta N° 18 Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de octubre de 1988; (vi) Acta N° 19 de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1989; (vii) Acta N° 20 de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 1990; (viii) Acta N° 21 de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 1991; (ix) Acta N° 22 de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 1992; (x) Acta N° 23 de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de octubre de 1993; (xi) Acta N° 24 de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 1994; (xii) Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de septiembre de 1995; (xiii) Acta N° 26 de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de septiembre de 1996; (xiv) Acta N° 27 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de agosto de 1997; (xv) Acta N° 28 de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de octubre de 1998; (xvi) Acta N° 29 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 1998; (xvii) Acta N° 30 de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 1999; (xviii) Acta N° 31 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2000; (xix) Acta N° 32 de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2000; (xx) Acta N° 33 de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2001; (xxi) Acta N° 34 de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2002; (xxii) Acta N° 35 de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2003; (xxiii) Acta N° 36 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2004; (xxiv) Acta N° 37 de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2005; (xxv) Acta N° 38 de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2006; (xxvi) Acta N° 39 de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2007; (xxvii) Acta N° 40 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2007; (xxviii) Acta N° 41 de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2008; (xxiv) Acta N° 42 de Asamblea General Ordinaria – Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2009; (xxv) Acta N° 43 de Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2010; y (xxvi) Acta N° 44 de Asamblea General Ordinaria y Asamblea General

Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2011; y 4. Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público de Comercio. Nota: (i) Documentación a considerar a disposición de los señores accionistas en la sede social; y (ii) Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia el día 18 de julio de 2012 a las 18 hs. El Directorio.

5 días – 16214 – 6/7/2012 - \$ 920.-

LOTEO DE ALTOS DEL GOLF S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios de LOTEO DE ALTOS DEL GOLF S.A. para el día 01/08/2012, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de calle Estados Unidos N° 1867 de la ciudad de Villa Allende, Prov. De Córdoba a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento y consideración de lo dispuesto en el arto 234 inc. 1° de la Ley 19.550, en relación a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011; 2) Aceptación de la renuncia indeclinable presentada por la Directora Titular y Presidente María Celia Allende Nares y aprobación de su gestión. 3) Elección de la persona que ocupará el cargo de Director Titular y Presidente, reemplazando a la renunciante María Celia Allende Nares. 4) Designación de los accionistas que firmarán el acta. De acuerdo a lo previsto en arto 238, 2° parte Ley 19550, se hace saber a los socios que la comunicación de asistencia a la asamblea deberá ser informada por nota escrita del interesado, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada y entregada en la sede social de la sociedad. El Directorio.

N° 16256 - \$ 72.-

CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA

Convócase a Asamblea General Ordinaria del Centro Comercial, Industrial, Agropecuario y Servicios de la ciudad de General Cabrera, para el día 17 de julio de 2012 a las 21, y 22 hs. respectivamente en la sede del Club Atlético Defensores sito en calle Bv. Fangio y Córdoba de la ciudad de General Cabrera con el siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación del Acta anterior; 2) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta; 3) Informes de los presentes sobre las causales por las que no se convocó en la fecha prevista en el Estatuto 4) Lectura y consideración de la Memoria General, Consideración del Balance General de Gastos e inventario e informe de la comisión fiscalizadora todo comprendido en los períodos que van desde el 1/1/2007 al 31/12/2007, 1/1/2008 al 31/12/2008; 1/1/2009 al 31/12/2009, 1/1/2010 al 31/12/2010 y 1/1/2011 al 31/12/2011 - 5) Designación junta electoral y renovación parcial de autoridades de comisión directiva: por dos años de mandato: Presidente, Secretario, Tesorero, Tres vocales titulares y un vocal suplente. Por un año de mandato Tribunal de cuentas: titulares: un miembro. Suplente un miembro.

N° 16429 - \$ 120.-

UNIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL
INSTITUTO MONSEÑOR
ESQUIÚ LA PARA

DPTO. RÍO PRIMERO - CÓRDOBA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día dos (2) de Agosto de 2012, a las 20,00 horas en su sede Social, para tratar el siguiente: Orden Del Día. 1. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Estado Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2010 Y el 31 de diciembre de 2011. 3. Formación de la Mesa Escrutadora. B) Elección de trece miembros titulares: 1 Presidente, 1 Vice presidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 4 Vocales y 3 Revisores de cuentas, todos por dos años C) Elección de tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Un (1) Revisor de Cuentas Suplente, todos por un año 4. Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos estatutarios. El Secretario.

3 días - 16005 - 4/7/2012 - s/c.

RADIO CLUB BOUWER

Convoca: a Asamblea General Ordinaria el 14 de Julio del 2012 a las 21:00 Hs en su sede de Av. Libertador s/n de la localidad de Bouwer. Orden del día 1).- Designación de un Presidente de la Asamblea y dos socios para firmar el acta. 2).- Consideración de Memoria, y Balance General, e informe de comisión Revisora de cuentas, del ejercicio N° 04 finalizado el 31 de Diciembre del 2012. 3).- Cambio de domicilio.- El Secretario.

3 días - 16259 - 4/7/2012 - \$ 120.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
LOS AMIGOS

Convocase a los asociados del Club Social Y Deportivo Los Amigos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Julio de 2012 a las 13.00 horas en nuestro predio situado en camino alternativo a Villa Allende, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1.- Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea. 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados y Anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2012 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- El Secretario.

N° 16264 - \$ 40.-

TRABAJO, DIGNIDAD Y CAMBIO
SOCIAL - ASOCIACION CIVIL

La Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria de "Trabajo, Dignidad y Cambio Social- Asociación Civil," (Res. 331"A"/06) para el día 5 de Julio del corriente año las 18 Hs. en la sede social sita en Chiclana 3558 de la ciudad de Córdoba. El orden del día consistirá en: 1. Elección de dos asociados para firmar el acta. 2. Tratamiento con los asociados de los Estados Contables y de la Memoria, su aprobación o modificación. 3. Elección de nuevas autoridades. La Secretaria.

3 días - 16268 - 4/7/2012 - s/c.

CLUB DE ABUELOS DE LAGUNA LARGA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 2012 a las 20hs. En el salón Parroquial sito en calle San Luis esquina Independencia, para tratar el siguiente Orden del

Día: 1) Lectura del Acta de Asamblea Anterior. 2) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/10/2010 y el ejercicio cerrado el 31/10/2011. 4) Elección de tres asociados para formar la Junta Electoral que controlará el acto eleccionario. 5) Renovación total de la Comisión Directiva por el término de dos años. 6) Renovación total de la Comisión Revisadora de Cuentas. 7) Informar las causas de por las que se convocó a Asamblea fuera de término. La Secretaria.

3 días - 16267 - 4/7/2012 - \$ 168.-

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL
INSTITUTO SUPERIOR JERÓNIMO
LUIS DE CABRERA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local del Instituto Superior Jerónimo Luis de Cabrera, con domicilio en calle 9 de Julio 1007 de la ciudad de General Cabrera, el día 26 de Julio, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 4) Designación de 2 (dos) Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 5) Causas que motivaron el llamado fuera de término de la Asamblea. 6) Lectura y consideración de la Memoria; Balance General, Cuadro de Resultados, e informe de la Junta Fiscalizadora de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2011. El Secretario.

3 días - 16274 - 4/7/2012 - s/c.

ASOCIACION ISRAELITA DE
ASISTENCIA SOCIAL COMUNITARIA

Dando cumplimiento a lo determinado por el Artículo IX del Estatuto Social de la "Asociación Israelita De Asistencia social Comunitaria", se Convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de Julio del año 2012 a las 16.00 horas, en la sede social de la Entidad sita en calle Alvear 254 - 2° Piso, Centro de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea. 2°) Elección de dos asociados para firmar el Acta. 3°) Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio económico N° 13, finalizado el 31 de Diciembre de 2011. 4°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, de la Comisión Revisora de Cuentas - Órgano de Fiscalización y de la Junta Electoral. 5°) Motivos que justifican la demora en convocar la Asamblea. 6°) Consideraciones varias sobre las modalidades de concretar las actividades futuras.

N° 16287 - \$ 72.-

CLUB DE ABUELOS JOSE MANUEL
ESTRADA DE VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria según Acta de convocatoria para el día 21 de Julio de 2012 a las 17.30 hs. en su sede social sita en calle Salta 1555 de la ciudad de Villa María. Orden Del Día: 1) Elección de nuevas autoridades solo las que cesan en su mandato el primer año según estatuto. 2) Aprobación de todas las actas y su contenido ratificando o rectificando lo actuado durante el año 2011. 3) Aprobación de definitiva del ejercicio contable correspondiente al año 2011. 4) Elección de dos socios para que suscriban el acta asamblearia junto con el Presidente y el Secretario de la Institución. El presidente.

3 días - 16290 - 4/7/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE
BELLAS ARTES "LINO ENEA
SPILIMBERGO"

RIO TERCERO

Convocase a Sres. Asociados a Asamblea Ordinaria el día 24/07/2012 a las 20 hs. en el local de la Esc; sito Int. de Buono y San Pedro de Río Tercero. Orden del Día : 1) Lectura acta asamblea anterior.- 2) Consideración Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo e Informe C.R.C, ejercicio/10. 3) Ratificar lo actuado por la C.D. y lo resuelto en asamblea del 11/05/12. 4) Renovación parcial de la C.D. 5) Informar las causas por la que no se realizó la Asamblea dentro de los términos estatutarios. 6) Elección de dos miembros para firmar el acta.-

3 días - 16331 - 4/7/2012 - \$ 120.-

INSTITUTO DE CAPACITACION E
INVESTIGACION DE LOS EDUCADORES
DE CORDOBA - ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2012, a las 17 horas, en la Sede Social de calle 25 de Mayo 427, Córdoba, con el siguiente Orden del Día: 1) Motivos por los cuales se realiza fuera de término esta Asamblea General Ordinaria. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados y estados anexos del período 01/01/2011 al 31/12/2011. 3) Informe del Organo de Fiscalización. 4) Designación de dos miembros para firmar el Acta. La Secretaria.

3 días - 16333 - 4/7/2012 - \$ 120.-

ITHURBIDE S.A

De conformidad a lo resuelto en Reunión de Directorio que consta en Acta de fecha 23 de Mayo del año 2012, se convoca a los Señores Accionistas de ITHURBIDE S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Agosto de 2012 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa de Ruta Nacional N° 19, kilómetro 283, de la localidad de Río Primero, Dpto. Río Primero de la provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. 2) Causas que motivaron el llamado a Asamblea Anual Ordinaria fuera del término legal; 3) Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados y demás documentación anexa, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Noviembre de 2011; 4) Distribución del resultado del ejercicio. 5) Consideración de las retribuciones de los Directores, aplicación de lo dispuesto en el Art. 261, ultimo párrafo de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2011. 4) Autorizar al señor presidente a realizar todos los trámites ante las reparticiones Públicas para lograr su respectiva aprobación. Se recuerda a los Señores Accionistas para poder asistir al acto deberán comunicar su asistencia en tiempo y forma, con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

5 días - 16339 - 6/7/2012 - \$ 400.-

CLUB ATLETICO LAS PALMAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 24 de julio de 2012 a las 21 hs. en la sede de Av. García Martínez 325 de BO Las Palmas. Cba. Orden del día: 1. Lectura del Acta anterior. 2. Causales por la que se convoco a asamblea fuera de termino. 3. Consideración de la Memoria - Balance General - Cuadro de Resultados Informe de la Comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio del período año 2011. 4. Elección de

autoridades. 5. Designación de dos miembros para firmar el Acta de Asamblea. El Secretario.

3 días - 16338 - 4/7/2012 - \$ 132.-

SOCIEDADES
COMERCIALES

SIPROM S.A.

Edicto Rectificativo

Rectifico aviso N° 23048 de fecha 08/09/11; Fecha de Constitución: 13/06/2011. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

N° 15671 - \$40.-

LA GARZA S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

A los fines de rectificar el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha 23/12/2011, bajo el Nro. 35875. Donde dice en el artículo Segundo del Acta Constitutiva: "DIRECTOR SUPLENTE a el Sr. Juan Cruz, DNI 36.145.022", debe decir: "DIRECTOR SUPLENTE a el Sr. Juan Cruz NINCI, DNI 36.145.022"

N° 16205 - \$40.-

D. DEL PINO S.A.

Elección de Autoridades.

En Asamblea General Ordinaria N° 29 del 30.12.11 se resolvió designar en el cargo de Presidente al Sr. Diego del Pino, DNI 2.399.778, argentino, casado, nacido el 16/6/22, comerciante, domiciliado en Vigo 2237, B° Crisol, Ciudad de Córdoba y al Sr. Heredia Eduardo Salvador, DNI 8.531.452, como Director Suplente. La sociedad prescinde de sindicatura.-

N° 16039 - \$40.-

FREZZI S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Julio de 2008 el Directorio de Frezzi S.A. queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Oscar Frezzi LE 7.994.155, Directores Titulares: Hugo Serafín Frezzi DNI 6.599.995 y Raúl Enrique Frezzi DNI 6.608.606, Directores Suplentes: Dolinda Elisa Frezzi de Rochet DNI 2.778.220 y Mirtha Severina Frezzi de Bonifanti DNI 1.150.185, Síndico Titular CR. Jorge Antonio Gumierato DNI 12.672.678 Todos con mandato por el término de tres Ejercicios.

N° 16210 - \$40.-

FREZZI S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Abril de 2001 hora 10, Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Abril de 2001 a las 16 hs, Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 26 de Agosto de 2002, Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de Octubre de 2010 (revierte Escisión), Asamblea General Extraordinaria Ratificativa-Rectificativa de fecha 29 de Junio del 2011 a las 9hs., el Directorio de Frezzi S.A. queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Oscar Frezzi LE 7.994.155, Vicepresidente: Hugo Serafín Frezzi DNI 6.599.995, Director Titular: Raúl Enrique Frezzi DNI 6.608.606, Director Suplente: Mirtha Severina Frezzi de Bonifanti DNI 1.150.185, Síndico Titular Cr. Jorge Antonio Gumierato DNI 12.672.678 y Síndico Suplente Mario Luis Dubois

DNI 12.672.632. Todos con mandato por el término de tres ejercicios.

N° 16210 - \$40.-

AGROPLEI S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 de fecha 17 de Diciembre de 2009 se designo para integrar el directorio en los siguientes cargos: PRESIDENTE Pedro Pablo Buonacucina DNI N° 20.784.620 y VICEPRESIDENTE María Laura Buonacucina DNI N° 18.016.786 el cual fue aprobado por unanimidad.

N° 16167 - \$40.-

FREZZI S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Se Rectifica el Edicto N° 7852, donde dice: "Asamblea Extraordinaria 17 de Enero de 2011" debe decir "Asamblea Extraordinaria 17 de Enero de 2011 y Asamblea Gral. Extraordinaria Ractificativa-Rectificativa de fecha 29 de Junio de 2011 a las 9 hs". El directorio de FREZZI SA queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Oscar Frezzi LE 7.994.155, Director suplente: Luciano Frezzi DNI 29.136.219. De acuerdo a lo previsto en el art 284 LSC se prescinde de la sindicatura."

N° 16211 - \$40.-

FREZZI S.A.C.I.A.G

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2002 el Directorio de Frezzi S.A.C.I.A.G queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Oscar Frezzi LE 7.994.155, Directores Titulares: Hugo Serafín Frezzi DNI 6.599.995 y Raúl Enrique Frezzi DNI 6.608.606, Directores Suplentes: Mirtha Severina Frezzi de Bonifanti DNI 1.150.185, Dolinda Elisa Frezzi de Rochet DNI 2.778.220 y Norma Elena Frezzi de Gioda DNI 4.843.817. Todos con mandato para el periodo 2002/2003. De acuerdo a lo establecido en el Art. 284 LSC se prescinde de la sindicatura.

N° 16206 - \$40.-

FREZZI S.A.C.I.A.G

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de Agosto de 2001 el Directorio de Frezzi S.A.C.I.A.G queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Oscar Frezzi LE 7.994.155, Directores Titulares: Hugo Serafín Frezzi DNI 6.599.995 y Raúl Enrique Frezzi DNI 6.608.606, Directores Suplentes: Mirtha Severina Frezzi de Bonifanti DNI 1.150.185, Dolinda Elisa Frezzi de Rochet DNI 2.778.220 y Norma Elena Frezzi de Gioda DNI 4.843.817. Todos con mandato para el periodo 2001/2002. De acuerdo a lo establecido en el Art. 284 LSC se prescinde de la sindicatura.

N° 16207 - \$40.-

AGROSERVICIOS S.A.

En Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/03/12, se reformaron arts. 1º, 10º y 13º). 1) Domicilio: Jurisdicción de Villa Santa Rosa, Departamento Río 1º, Pcia. De Cba. 10) Administración: Por un Directorio compuesto por número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre mínimo 1 y máximo de 5, electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede de-signar mayor,

menor o igual número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.13) Representación legal y uso de la firma social: A cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta. Además se designó el Directorio: Presidente: Casas, Luis Daniel, DNI N°: 12.743.776 y Director Suplente: Giordanengo, Delfina Teresa, D.N.I.N°: 14.170.766.

N° 16136 - \$40.-

ELORZA MARCELO Y JOSE MARIA S.R.L.

Renovación de gerentes

Por Acta N° 14 de Reunión de Socios: de fecha 31 de Mayo de 2012, se decidió por UNANIMIDAD reelegir a los gerentes por un plazo indeterminado y hasta que su mandato sea revocado, conforme lo establecido en el art. 157, primer párrafo. De esta forma, la Gerencia queda conformada de la siguiente manera: a) Marcelo Elorza, DNI N° 14.993.811, con domicilio en calle Sarmiento N° 713 de la localidad de Ucacha; b) José María Elorza, DNI N° 22.384.379, con domicilio en calle San Lorenzo 238 de la localidad de Ucacha; y c) Verónica Alonso, DNI N° 17.077.534, con domicilio en calle Sarmiento N° 713 de la localidad de Ucacha.- Los mismos aceptan las funciones encomendadas, manifestando bajo juramento no encontrarse bajo ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales, constituyendo todos domicilio especial y a todos los efectos en calle Santa Cruz N° 321 de la localidad de Ucacha.-

N° 16177 - \$64.-

ALARMAS Y COMUNICACIONES SA

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 21/5/2012, que rectifica la asamblea extraordinaria del 9/12/2012 se modifica el Estatuto Social "Artículo Cuarto: La Sociedad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, tiene por objeto: a) La investigación tecnológica de equipos de Alarmas y Telefonía, su aplicación industrial, pudiendo construir equipos, realizar instalaciones y sistemas derivados; b) El diseño, patentamiento y comercialización de equipos de Alarmas y Telefonía; c) La compra, venta, alquiler, reparaciones, importación, exportación, representación, cesión, comisión, mandato, consignación y distribución de equipos de alarmas y telefonía; d) La prestación del servicio de alarmas. e) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con su objeto social a cuyo efecto podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, permitidas por la ley y asociarse"

N° 16221 - \$52.-

JV S.R.L.

Constitución de Sociedad

Conforme Contrato Social de fecha 29/02/2012 se reúnen los socios Damián Claudio VIGLIONE, D.N.I. N° 32.432.173, de 25 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 940 de la localidad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba; y Jorge Horacio MIRA, D.N.I. N° 14.220.784, de 51 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle La Madrid N° 1891 de la localidad de Río Tercero, Provincia de Córdoba; y resuelven constituir JV S.R.L. que tendrá su domicilio social y legal en calle Colombres N° 1893, 2º Piso Departamento N° 3 de Barrio San

Martín de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas y/o depósitos en cualquier lugar del país. La duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: Fabricar, armar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar motovehículos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco de Córdoba; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. El capital social suscripto se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000) dividido en veinte (20) cuotas iguales de valor pesos mil (\$1.000) cada una. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor DAMIAN CLAUDIO VIGLIONE diez (10) cuotas por la suma de pesos diez mil (\$10.000) y el señor JORGE HORACIO MIRA diez (10) cuotas por la suma de pesos diez mil (\$10.000). El capital suscripto es integrado el veinticinco por ciento (25%) por ambos socios, en partes iguales y en efectivo; siendo el restante setenta y cinco por ciento (75%) a integrar dentro del plazo de veinticuatro meses a la fecha de la firma del presente contrato. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente que sea electo en la asamblea de asociados. Se elige como socio gerente al Sr. DAMIAN CLAUDIO VIGLIONE y la duración en el cargo será de dos años y podrá ser reelecto. La firma social no podrá ser empleada en avals a favor de terceros ni en negocios ajenos a la sociedad, salvo conformidad de todos los socios. El ejercicio económico financiero de la sociedad termina el 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1º Inst. C.C. 39º Nom. Conc. y Soc. 7- Sec. Expte. 2291873/36-oF.13-06-12

N° 16253 - \$172.-

RS S.A.

**Edicto rectificativo
Aprobación de Estados Contables
y Elección de Autoridades**

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/04/2010 se resolvió designar por el término de tres ejercicios, a las siguientes autoridades: presidente: Eduardo Hugo Quintero, DNI 16.016.184 y director suplente: Armando Barbatí, DNI 07.976.385, fijando ambos domicilio especial en calle Hernando Retamoso N° 2534, B° Parque Chacabuco, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y aprobar por unanimidad el estado contable finalizado el 31 de diciembre de 2009, que por acta de asamblea de fecha 26/09/2011 se acepta la renuncia de la señora Gil Ana Raquel, DNI 23.543.420 a su cargo de Presidente, se ratifica la designación por el termino de tres ejercicios a las siguientes autoridades: presidente Eduardo Hugo Quintero, DNI 16.016.184 y director suplente Armando Barbatí, DNI

07.976.385, fijando ambos domicilio especial en calle Hernando Retamoso N°2534, B° Parque Chacabuco y se ratifican el acta de asamblea de fecha 11/04/2011 donde se aprueba por unanimidad el estado contable finalizado el 31 de diciembre de 2010.

N° 16204 - \$72.-

SEAGRO SRL

**PRÓRROGA DEL PLAZO
CONTRACTUAL**

El Juzgado de Concursos y Sociedades 13º Nom. de esta Ciudad, en autos "SEAGRO SRL-Insc. Reg. Pub. Com.- Modificación"(N° 2303367/36) Ha dispuesto se publiquen edictos (art. 10 L.S.), a efectos de hacer saber que: mediante Acta: Prórroga Plazo Contractual de fecha 16/03/12 han resuelto los socios por unanimidad: la Prórroga de la sociedad por el plazo de Diez Años contados a partir del 25/02/2013, operando su vencimiento el 25/02/2023, quedando redactada la Cláusula Segunda del Contrato Social en los siguientes términos: "La sociedad tendrá una duración de DIEZ AÑOS, contados desde el 25/02/2013. La vigencia de la sociedad podrá ser prorrogada por decisión unánime de los socios y por el tiempo que éstos determinen, lo que deberá ser resuelto con no menos de 90 días de anticipación a la finalización del plazo establecido en el presente contrato". Córdoba, 22 de Junio de 2012. FDO: MERCEDES REZZONICO (Prosec.)

N° 16178 - \$56.-

ELECTRO-ALARMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO.-

"Por acta de fecha Nueve de Abril de Dos mil doce la Srta. Gabriela María Souza, D.N.I. N° 30.901.091 cede y transfiere al Sr. Armando Martín López, D.N.I. N° 12.669.681, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1956, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Duarte Quirós N° 2018 de la ciudad de Córdoba, la cantidad de quinientas cuotas sociales y se modifican las cláusulas Cuarta y Décimo quinta del Contrato Social.: Cláusula Cuarta CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) dividida en Mil cuotas de Pesos Diez cada una, aportadas por los socios en partes iguales, es decir Quinientas cuotas sociales cada uno de ellos. Los socios integran el total del capital en máquinas, herramientas, materiales que resultan del estado patrimonial que las partes firman por separado el cual se encuentra refrendado por Contador Público Nacional. Cláusula Décimo Quinta DESIGNACION DE GERENTE: Designar como socio gerente a Armando Martín López.- Oficina, 25 Junio de 2012. Juzg. 1º Inst. y 39º Nom. C. y C.

N° 16235 - \$68.-

METALURGICA BRUNETTI SRL

Constitucion de sociedad

Por Contrato de fecha 21/05/2012, Vinodolaz Claudia Natalia, Argentina, D.N.I. N° 18.173.261 con domicilio en calle Maloca N° 8431 de la Ciudad de Villa Allende, nacida el 24/12/1966, de estado civil casada, de profesión comerciante y Brunetti Sergio Daniel, Argentino, D.N.I. N° 16.015.985 con domicilio en calle Maloca N° 8431 de la Ciudad de Villa Allende, nacido 06/09/1962, de estado civil casado, de profesión comerciante; constituyen una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: METALURGICA BRUNETTI SRL. Domicilio: Ciudad de Villa Allende. Sede Social: Maloca N° 8431. Duración: Noventa y Nueve

(99) años a partir de la fecha de suscripción del presente. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse en país o en el extranjero, por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo tipo de metales; mecanizado de piezas de fundición, matricería y estamparía. Explotación, industrialización, elaboración y comercialización de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometálicos, electromecánicos y de electrónica, fabricación de maquinarias y herramientas. Para cumplir con su objeto la Sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros, la explotación, industrialización, transporte y comercialización, tanto en el país como en el extranjero, de los minerales requeridos por la industria siderúrgica y metalúrgica, como así también los de cualquier otro elemento que interese a dicha industria, adquirir o arrendar maquinarias, planos, proyectos, estudios patentes, marcas comerciales o industriales y todos los demás bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto, y en general, explotar cualesquiera de las ramas que comprende la industria siderúrgica y metalúrgica y la que, directa o indirectamente, tengan relación con ella y la prestación de asesoramiento y servicios técnicos a terceros, vinculados con la instalación de plantas siderúrgicas y metalúrgicas y con la fabricación de sus productos. FINANCIERA: Podrá a los fines del normal desarrollo de su objetivo principal, realizar todas las operaciones e inversiones financieras que sean necesarias dentro del marco de las normas vigentes al efecto, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y otras que requieran el concurso público. REPRESENTACIÓN: Ser titular de representaciones de personas jurídicas nacionales y extranjeras, de derecho público o privado, cuyo objeto guardare estrecha relación con su objetivo principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Capital Social: Cuarenta Mil (\$40.000). Administración: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes socios o no, designados posteriormente a la constitución de la sociedad en reunión de socios.. Gerente: Sergio Gabriel Brunetti D.N.I. N° 16.015.985. Cierre de Ejercicio: Se producirá anualmente el 31 de diciembre de cada año. Juzgado de Civil y Comercial de 1° Instancia y 7° Nom. Concursos y Sociedades N° 4.Sec.

N° 16173 - \$192.-

ARTICULART S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 15/11/11Acta Constitutiva y 21/05/12 Acta Rectificativa-Ratificativa. Socios: Leonardo Fabián Venturelli, Casado, DNI 21.175.599, 42 años, comerciante, domiciliado en Avenida Bodereau y Félix Frías, Lote 9 Mza. 9, B° Prados de la Villa, Cdad de Saldan, Sergio Alfredo Goris, divorciado, DNI 17.943.740, comerciante, 45 años, domiciliado en Juan Sebastián Bach 292, Cdad. Villa Carlos Paz y Daniel Alfredo Venturelli, soltero, DNI 31.493.930, comerciante, 27 años, domiciliado en Santiago Ramón y Cajal 5560, B° Villa Belgrano, Cdad Córdoba, todos argentinos, de la Pcia. de Córdoba. Denominación: ARTICULART S.A. Sede: Sarmiento 2026 B° Altos de General Paz, ciudad y Pcia. de Córdoba. Capital \$12.000 representado por 12.000 acciones

ordinarias nominativas no endosables clase A de \$1 vn c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Leonardo Fabián Venturelli 6800 acciones, Sergio Alfredo Goris 4000 y Daniel Alfredo Venturelli 1200. 1er Directorio: Leonardo Fabian Venturelli Director Titular y Presidente, Sergio Alfredo Goris Director Titular, y Daniel Alfredo Venturelli Director Suplente. Prescinde de sindicatura. Duración: 99 años contados desde la Inscripción registral. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley, a la comercialización distribución importación de toda clase de productos y/o materiales relacionados con la salud. Asimismo se dedicara a la compra venta de insumos médicos, incluidos entre aquellos, los materiales necesarios que sean de utilidad para tratamientos específicos, sean estos de uso exclusivo profesional o de uso general. Proveer a cualquier persona de existencia ideal o visible u organismo público o privado todos los insumos médicos solicitados por estos correspondientes a las especialidades médicas de, diabetes y maxilofacial, sin perjuicio de cualquier otra especialidad que oportunamente se determine. Comercialización y distribución de implantes quirúrgicos, productos ortopédicos e instrumental necesario para la aplicación de los mismos y toda clase de mercaderías relacionadas con las materias primas, materiales y artículos manufacturados con su objeto. Para ello podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y frutos relacionados con su objeto. b) Transporte de carga: Contratar el servicio del mismo, en todas sus modalidades para fletamentos marítimos, fluviales, aéreos y/o terrestres. c) Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar prestamos o financiaciones -con fondos propios- a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Administración: directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea de Accionistas: mínimo de 1 y máximo de 7 pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Todos por 3 ejercicios. Si la sociedad prescinde de sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Si el directorio fuere unipersonal, a cargo del Presidente. Fiscalización: 1 a 3 síndicos titulares e igual número de suplentes con mandato por tres ejercicios y 1 suplente con mandato por 3 ejercicios. Mientras la sociedad no esté incluida en art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura, adquiriendo los socios los derechos acordados en art. 55 misma ley. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 16265 - \$ 248.-

POSTA EL APEGO S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución: 02/05/2012 Socios: Sr. OBERTO PABLO GERMAN, D.N.I. 20.547.382, de

nacionalidad argentino, mayor de edad, casado, nacido el 14/04/1969, de profesión Licenciado en Economía, domiciliado en calle Tampico N° 550, de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba y la Sra. FILIPPI MARIELA DEL VALLE, D.N.I. 21.403.841, de nacionalidad argentina, mayor de edad, Casada, nacida el 11/04/1970, de profesión Farmacéutica, domiciliado en calle Tampico N° 550, de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba., Denominación: "POSTA EL APEGO S.A." Domicilio: Tampico N° 550, ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a contar desde el día de su inscripción en el R. P. C. Objeto: INMOBILIARIAS: 1) La compraventa de inmuebles, permutas, su cesión en locación y la administración de propiedades inmuebles propias y de terceros cedidas en locación, pudiendo organizar en los citados inmuebles unidades económicas destinadas a la realización de operaciones comerciales y de servicios complementarias al objeto social, vinculadas a la explotación de los rubros hotelería, apart hotel, hostería, cabañas, conferencias, espectáculos públicos, gastronomía y otros afines; 2) La administración de consorcios; 3) Ser titular de derechos reales activos o pasivos sobre inmuebles propios o de terceros contratantes; 4) Subdividir, lotear, urbanizar, formar consorcios de pisos y/o departamentos; 5) Industriales: construcción de todo tipo de inmuebles que tengan por objeto operaciones enunciadas en los anteriores puntos 1), 2), 3), y 4). AGROPECUARIAS: Producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio, la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo, la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación administración, alquileres y/o arrendamientos o aparcerías de campos y cualquier otra operación de rentas inmobiliarias FINANCIERAS: Realizar todo tipo de operación financiera siempre que no estén incluida entre las actividades que la Ley reserva para entidades financieras. Son operaciones financieras comprendidas en este punto: a) Formar sociedades con aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o por constituirse; b) Negociar títulos, cedulas, acciones, bonos y demás valores mobiliarios; c) Celebrar contratos utilizando los instrumentos especiales de Leasing y Fideicomiso previstos en la Ley 24.441, leyes que la modifiquen o sustituyan, normas reglamentarias y complementarias; inversión: operaciones de inversión en explotaciones vinculadas al sector primario que desarrollen actividades correspondientes a los sectores agropecuario, forestación y minería. Para el cumplimiento de todas las operaciones enunciadas, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, asociada a terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: \$ 50.000, representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social, que se suscribe es integrado por cada uno de los accionistas en dinero efectivo. Queda integrado el veinticinco por ciento (25%) de su respectiva suscripción de acuerdo al siguiente detalle: Accionista: Mariela del Valle Filippi suscripción: 2.500 acciones, Accionista: Pablo German Oberto; suscripción: 2.500 acciones. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un

máximo de cinco directores titulares; la Asamblea Ordinaria podrá designar igual o menor número de suplentes que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten los Directores o el Síndico y sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Designación de Autoridades: Se designa para integrar el Directorio a la Señora Mariela del Valle Filippi y al Señor Pablo German Oberto, siendo la Sra. Mariela del Valle Filippi Presidente de dicho órgano y el Sr. Pablo German Oberto Director Suplente. La fiscalización: en tanto la sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.950, de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesaria legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionista la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por tres ejercicios, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierre de ejercicio el 30 de Junio de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, Junio de 2012. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 16252 - \$292.-

EL VENCE S.A.

Conforme a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 14 de fecha 1° de Agosto de 2011 se resolvió unánimemente aprobar la modificación al artículo primero del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN – DOMICILIO: La Sociedad se denomina EL VENCE S.A. Tiene su domicilio en la Provincia de Córdoba, República Argentina. Pudiendo el Directorio establecer e instalar sucursales, agencias, representaciones de cualquier clase dentro del país o en el exterior." – También se estableció por unanimidad la nueva dirección de la sede social en calle Augusto López 463 de barrio General Bustos, de la ciudad de Córdoba. Por otro lado, se ratificó por unanimidad lo actuado y resuelto por las siguientes actas de asamblea: 1) Asamblea General Ordinaria Unánime N° 4 de fecha 31/01/2005, por el cual se resolvió designar por el término de dos ejercicios a los siguientes directores y en los cargos que se detallan a continuación: Director Titular y Presidente - Andrés José Bailleres, DNI: 6.289.535 – Director Titular y Vicepresidente – Félix Daniel Serrano, DNI: 14.894.390 – Director Titular y Primer Vocal – Félix Gregorio Serrano, DNI: 20.543.962 – Director Titular y Segundo Vocal – Rodolfo Horacio Veraz, DNI: 16.645.799 – Director Titular y Tercer Vocal – Luis Alejandro Magliano, DNI: 14.306.984 – Director Titular y Cuarto Vocal – Sergio Antonio Veraz, DNI: 14.592.823 – Director Titular y Quinto Vocal – Juan Carlos Teruel, DNI: 12.994.257 – Director Titular y Sexto Vocal – Andrés Espartaco Bailleres, DNI: 18.200.581 – Directora Titular y Séptima Vocal – Ana María Serrano, DNI: 16.409.574 – Director Titular y Octavo Vocal – Mariano Bernardo Bailleres, DNI: 20.601.561 – Directora Suplente – María Inés Serrano, DNI: 22.035.790; - 2) Asamblea General Ordinaria Unánime N° 6 de

fecha 31/01/2007, por el cual se resolvió designar por el término de dos ejercicios a los siguientes directores y en los cargos que se detallan a continuación: Director Titular y Presidente – Félix Gregorio Serrano, DNI: 20.543.962 - Director Titular y Vicepresidente – Mariano Bernardo Bailleres, DNI: 20.601.561 - Director Titular y Primer Vocal - Andrés Espartaco Bailleres, DNI: 18.200.581 - Director Titular y Segundo Vocal - Félix Daniel Serrano, DNI: 14.894.390 - Director Titular y Tercer Vocal – Agustín Teruel, DNI: 31.449.373 - Directora Titular y Cuarta Vocal – Lorena Bailleres, DNI: 21.892.582 - Director Titular y Quinto Vocal - Sergio Antonio Veraz, DNI: 14.592.823 - Directora Titular y Sexta Vocal – Adriana Ambrosino, DNI: 20.401.594 – Director Suplente – Lautaro Ernesto Bailleres, DNI: 20.148.234; - 3) Asamblea General Ordinaria Unánime N° 8 de fecha 31/01/2009, por el cual se resolvió designar por el término de dos ejercicios a los siguientes directores y en los cargos que se detallan a continuación: Director Titular y Presidente – Félix Gregorio Serrano, DNI: 20.543.962 - Director Titular y Vicepresidente – Mariano Bernardo Bailleres, DNI: 20.601.561 - Director Titular y Primer Vocal - Andrés Espartaco Bailleres, DNI: 18.200.581 - Director Titular y Segundo Vocal - Félix Daniel Serrano, DNI: 14.894.390 - Director Titular y Tercer Vocal – Agustín Teruel, DNI: 31.449.373 - Directora Titular y Cuarta Vocal – Lorena Bailleres, DNI: 21.892.582 - Director Titular y Quinto Vocal - Sergio Antonio Veraz, DNI: 14.592.823 - Directora Titular y Sexta Vocal – Adriana Ambrosino, DNI: 20.401.594 – Director Suplente – Lautaro Ernesto Bailleres, DNI: 20.148.234; -

4) Asamblea General Ordinaria Unánime N° 12 de fecha 29/01/2011, por el cual se resolvió designar por el término de dos ejercicios a los siguientes directores y en los cargos que se detallan a continuación: Director Titular y Presidente – Félix Gregorio Serrano, DNI: 20.543.962 - Director Titular y Vicepresidente – Mariano Bernardo Bailleres, DNI: 20.601.561 - Director Titular y Primer Vocal - Andrés Espartaco Bailleres, DNI: 18.200.581 - Director Titular y Segundo Vocal - Félix Daniel Serrano, DNI: 14.894.390 - Director Titular y Tercer Vocal – Agustín Teruel, DNI: 31.449.373 - Directora Titular y Cuarta Vocal – Lorena Bailleres, DNI: 21.892.582 - Director Titular y Quinto Vocal - Sergio Antonio Veraz, DNI: 14.592.823 - Directora Titular y Sexta Vocal – Adriana Ambrosino, DNI: 20.401.594 – Director Suplente – Lautaro Ernesto Bailleres, DNI: 20.148.234.- N° 16260 - \$256.-

REGIONAL L Y F SALUD S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29/03/2006, y Acta de Directorio de fecha 30/03/2006, se resolvió designar: Presidente: Eduardo Ángel BRANDOLÍN, D.N.I. N° 11.573.362, Vicepresidente: Máximo Humberto BRIZUELA, D.N.I. N° 16.650.874, Director Titular: Jorge Ricardo VACHETTA, D.N.I. N° 12.619.606, Directores Suplentes: José Alberto ROSSI, D.N.I. N° 13.849.735, y Jorge Antonio APEZTEGUÍA, D.N.I. N° 11.827.959. Córdoba, Junio de 2.012.- N° 16243 - \$40.-

estatutario.- 3°_ Consideración de la Memoria de CD por el ejercicio cerrado el 31/12/2011. 4° Consideración del Balance General, Estados de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor correspondientes al 65° ejercicio cerrado el 31/12/2011.- 5°_ Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y tres Vocales Titulares; tres Vocales Suplentes y tres miembros titulares y uno suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos. El Secretario.

3 días – 16045 – 3/7/2012 - \$ 132.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE BALLESTEROS

BALLESTEROS

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2012: a las 21:30 horas, en el cuartel de nuestra Institución, sito en calle Vélez Sarsfield de ésta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del Acta anterior. 2- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2012. 4- Designación de tres asambleístas para que ejerzan funciones de Comisión Escrutadora. 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva con los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Vicepresidente y Tesorero, 2°, 4° Y 5° Vocales Titulares, todos por dos años, Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas por un año 6- Fijar la cuota social. Si transcurrida una hora de la fijada para la realización de la Asamblea y no estuvieran presentes la mitad más uno de los socios, la misma se realizará con los presentes y sus resoluciones serán válidas.- El Secretario.

3 días – 16129 – 3/7/2012 - s/c.

ASOCIACION CORDOBESA DE AIKIDO

Convóquese a asamblea general ordinaria el 20 de JULIO de 2012 a las 20 hs. en la sede social. Orden del día: 1- Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea. 2- Consideración modificación del estatuto en su artículo 1 y 4. El presidente.

3 días – 16200 – 3/7/2012 - \$ 120.-

COOPERATIVA CONSUMO
Y CREDITO ANGULAR LTDA.

El Consejo De Administración De La Cooperativa De Vivienda, Consumo Y Crédito Angular Ltda. Mat. N° 10478, Reg. Permanente. N° 1250 con domicilio en calle, Cosquín N° 4300 de Barrio Villa El libertador de esta ciudad de Córdoba, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA a llevarse a cabo el día 15 de Julio de 2012 a las 19:00 Hs. en la sede de la institución sito en calle Cosquín 4300, B° Villa El libertador de esta ciudad de Córdoba y a fin de tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Informe de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria. -Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, Informe del Síndico, Distribución de Excedentes, por los ejercicios contables cerrados el 30 de Junio de 2009, 2010 y 2011. 4) Renovación de Autoridades (Elección de 8

(ocho) Consejeros Titulares, 2 (dos) Consejeros suplentes, 1 (uno) Síndico Titular y 1 (uno) Síndico Suplente.' 5) Informe de deudas existentes 6). Información de Impuestos. El secretario.

2 días – 16172 - 2/7/2012 - \$ 144.-

CIRCULO SOCIAL DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS Y RETIRADOS DE
BERROTARAN

Conforme Lo Establece El Artículo 26° Del Estatuto Social, La Comisión Directiva Del Circulo Social De Jubilados Pensionados Y Retirados De Berrotaran, Tiene El Agrado De Convocar A Los Señor Asociados A La Asamblea General Ordinaria Para Tratar Dos Ejercicios Vencidos (24° Cerrado El 31-05-10 Y El 25° Cerrado El 31-05-11) A Realizarse El Día 21 De Julio De 2012 A Las 17 Horas En Su Sede Social De Calle Mariano Moreno N° 156 De Berrotaran, Para Tratar El Siguiete: ORDEN DEL DÍA 1) Designar Dos Socios Para Que En Representación De La Asamblea Suscriban El Acta De La Asamblea, Juntamente Con El Presidente Y Secretario. 2) Consideración De La Memoria Anual-Balance General-Estado De Resultados-Anexos E Informe De La Comisión Fiscalizadora Correspondiente A Los Dos Ejercicios Económicos-Financieros Cerrados El 31-05-10 Y 31-05-11 Respectivamente. 3) Elección De La Totalidad De Los Cargos De La Comisión Directiva Por Dos Años De Acuerdo Al Art 13° Del Estatuto Social- Todo Motivado Por Renuncias, Fallecimientos, Etc. Igual Elección De La Comisión Fiscalizadora Por Dos Años (Art 14°) 4) Causas Presentación Fuera De Termin. Nota: Conforme Lo Establece El Art 15° Del Estatuto Social, El Socio Para Poder Participar De La Asamblea Con Voz Y Voto, Deberá Acreditar Una Antigüedad De Seis Meses Y Estar Al Dia Con Tesorería En El Pago De La Cuota Social Y Presentar Carnet De Socio. El Secretario.

3 días – 16199 – 3/7/2012 - \$ 228.-

COOPERATIVA DE TAMBEROS
"MORTEROS" LTDA.

Los convocamos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en el local social el día 24 de Julio de 2012 a las 20:00 horas para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera de término 2) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de resultados, Proyecto de Distribución del Excedente, e informes del Síndico y del Auditor externo correspondiente al 730 ejercicio comprendido entre ello de Marzo de 2011 y el 29 de Febrero 2012. 4) Elección de dos miembros titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores FERNANDO DANIEL BELETTI y RICARDO ALCIDES MARSENCO por terminación de mandato, de dos miembros suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores HERNAN DARIO DELFINO Y RODOLFO CEFERINO SARANZ por terminación de mandatos. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por el término de un año, en reemplazo de los señores JOSÉ ANTONIO CRAVERO y NESTOR CONSTANCIO BLANGETTI, respectivamente, por terminación de mandatos. Art. 32° en vigencia. El Secretario.

3 días – 16240 – 3/7/2012 - \$ 276.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN CIVIL
CONSEJO DE LA JUVENTUD Y
GENERACIONAL

"Señores Socios: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, Convócase A Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de la entidad, sita en calle Leandro N. Alem N° 641 de la localidad de Tancacha, correspondiente al 3° y 4° Ejercicios Económicos, el día jueves 19 de julio de 2012, a las veinte horas, para tratar el siguiente: Orden Del Día: 1) Lectura y consideración del acta de Asamblea General Ordinaria Anterior. 2) Designación de tres Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 3) Explicación sobre los motivos que llevaron a convocar fuera de término a Asamblea General Ordinaria. 4) Informe de la marcha general de la Entidad del Ejercicio Nro. 3 finalizado el 31/12/2010. 5) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Tercer Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2010. 6) Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Tercer Ejercicio Económico. 7) Informe de la marcha general de la Entidad del Ejercicio Nro. 4 finalizado el 31/12/2011. 8) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2011. 9) Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico. 10) Elección de autoridades de la Comisión Directiva por culminación de mandato. Nota: Si pasada una hora no hubiese mayoría, se declarará abierta la

sesión con cualquier número de socios asistentes y serán válidas sus resoluciones". La Secretaria.

3 días – 16163 – 3/7/2012 - s/c.

NUEVO CLUB NAUTICO EMBALSE

Convocase a los señores socios del Nuevo Club Náutico Embalse, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado veintiuno de Julio de dos mil doce (21/07/2012), a las 15 horas en Zona Urbana S/N de Embalse, Dpto. Calamuchita, Provincia de Córdoba a los fines de considerar el siguiente: Orden del Día 1- Causas convocatoria fuera de término. 2- Designación de dos socios para la firma del acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3- Tratamiento y Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Memoria e Informe Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre 2011. 4- Informar a los socios de la situación ante le apelación del amparo contra le Sub-Secretaria de Recursos Hídricos. 5- informar a los socios la situación del socio N° 182. 6- Mejoras edilicias 7 - Actualización de aranceles de cuota social, servicio de amarra y guardería. El Secretario.

3 días – 16165 – 3/7/2012 - \$ 216.-

UNION FOOT BALL CLUB

GUATIMOZIN

Se Convoca a Asamblea Ordinaria el 20/07/2012 a las 19 horas en Catamarca 480. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta .- 2° Consideración del motivo que ocasionó la convocatoria a la asamblea del ejercicio N° 65 fuera del término

**COOPERADORA POLICIAL DE
ARROYITO**

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, el 13/07/2012, 20,30hs. en Salón del Centro Vecinal Enrique Brizzio sito en calle Espacio Cultural Lafaye esq. V. Ríos de Vacos, Arroyito, Orden Del Día: 1) Consideración de la Asamblea Gral. Ordinaria fuera de término; 2) Lectura y Aprobación del Acta N° 105 del 28/04/2011; 3) Memoria y Balance ejercicio 2011; 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, período 2011; 5) Nombrar dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.- La Secretaría.-

3 días – 16239 – 3/7/2012 - s/c.

**ASOCIACIÓN FEDERAL DE
PSICOMOTRICISTAS (AFEP)
ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE
LUCRO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Julio de 2012 a las 13:00 horas en la sede social de calle Hipólito Yrigoyen 496 - Salón de la Cultura Británica-, de esta ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados para firmar el acta. 2° Lectura de las actas anteriores.- 3° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y recursos y el Dictamen del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31-12-2011. 4° Renovación Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. La secretaria.

3 días – 16237 – 3/7/2012 - \$ 120.-

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
COLONIA ALMADA**

COLONIA ALMADA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Beneficencia convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio del año 2012 a las 20 horas en el local de su sede social sito en la calle Juan B. Alberdi s/n° de la localidad de Colonia Almada para tratar el siguiente orden del día: 1Q) Lectura del acta de la Asamblea Anterior. 2Q) Designación de dos asociados presentes para suscribir el Acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario. 3Q) Consideración de la Memoria. Balance General. Cuadro Anexo e informe de la Comisión Revisadora de Cuenta por el ejercicio cerrado el 31/12/2011. 4Q) Informar causas por las cuales no se convocó en término a la Asamblea. El Secretario.

3 días – 16242- 3/7/2012 - s/c.

**LLAVE DE PROGRESO
ASOCIACIÓN CIVIL**

BALNEARIA

Convocase a Asamblea Anual Ordinaria, el 18/07/2012 a las 21 hs. en Bv. San Martín 270, Balnearia, Orden del Día: 1°) Aprobación, del Acta de la última asamblea; 2°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3°) Considerar la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balances del ejercicio cerrado el 31/05/2012. El Secretario.

3 días – 16216 – 3/7/2012 – s/c.

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS BARRIO DEAN FUNES**

La Comisión Directiva Del Centro De Jubilados Y Pensionados Barrio Dean Funes Convoca A Asamblea General Ordinaria, En Su Sede Social, El Día Sabado 21 De Julio De 2012,

A Las 16 Hs. Para Tratar El Siguiete Orden Del Día: 1) Lectura Acta Anterior 2) Designación De Dos Socios Para Firmar El Acta 3) Tratamiento De Memoria, Balance, Informe Contable E Informe De La Comisión Revisora De Cuentas Correspondiente Al Ejercicio Del 01/01/11 Al 31/12/11 4) Elección Total De Los Miembros De Comisión Directiva Y El Organo Fiscalización Por El Termino Estatutrio 5) Designar A Los Miembros De La Junta Electoral Por El Periodo Estatutario. El Secretario.

3 días – 16218 – 3/7/2012 - \$ 180.-

**ASOCIACION COOPERADORA DEL
BACHILLERATO AGROTECNICO**

ADELIA MARIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 10 de Julio de 2012 a las 13,30 hs. en el edificio escolar ubicado sobre Ruta Pcial. E-86. Orden del Día: 1) Motivos por el atraso en la realización de la asamblea. 2) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta. 3) Consideración de la memoria y balance, cuadro de resultados del ejercicio 2011, informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Fijación de la cuota social. 5) Renovación total de la comisión directiva y C.R. de Cuentas. El Secretario.

3 días -16139 – 2/7/2012 - \$ 126.-

**ASOCIACION CIVIL DE
TRANSPORTISTAS DE SAMPACHO**

"Convocase" a Asamblea General Ordinaria para el día 21 DE JULIO DE 2012 A LAS 16 HS. en la sede social de calle Las Heras N° 670 de la localidad de Sampacho, a fin de considerar el siguiente Orden del Día 1°) Elección de dos asambleístas para que justamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea; 2°) Consideración de los Estados Contables, Balance General Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico 01/01/2011 Al 31/12/2011 - "EL Directorio". Sampacho, 25 de Junio de 2012. El presidente.

5 días – 16075 – 4/7/2012 - \$ 220.-

**ASOCIACION MUTUAL
MEDITERRANEA**

La ASOCIACION MUTUAL MEDITERRANEA, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de JULIO de 2012, a las 09.00 horas, en la sede de la mutual, sita en calle AVENIDA CHANCAY 53, Barrio Quebrada de Las Rosas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designar 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea con Presidente y Secretaria.- 2) Motivos por los cuales, se convoca a Asamblea fuera del término legal.- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31-12-2011.- 4) Elección de la Junta Electoral.- 5) Renovación Total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.- La Secretaria.

3 días – 16138 – 2/7/2012 - \$ 132.-

**FEDERACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

La Comisión Directiva de la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba, convoca a sus afiliadas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el HINDÚ

CLUB sito en la Sarmiento 1250 de Barrio General Paz de esta ciudad el día Sábado 14 de Julio de 2012 a las 14:00 Hs. para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de Dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea; 2) Aumento de Cuota Social; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comprendido entre el 1 de abril del 2011 al 31 de marzo del 2012, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del próximo Ejercicio e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- Arts. 13° y 19° del estatuto, en vigencia. El secretario.

3 días – 16089 – 2/7/2012 - s/c.

**ASOCIACION COOPERADORA DEL
TALLER PROTEGIDO MUNICIPAL
DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA**

RÍO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 2012, a las 19:00 horas, en su Sede Social, Almafuerte 380, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto a Presidente y Secretaria.- 2°) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 31/12/2011.- 4°) Cuota Social. La Secretaria.

3 días – 16072 – 2/7/2012 - s/c.

**ASOCIACION VECINAL
LA AGUSTINA**

RIO CUARTO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete (27) de Julio del año dos mil doce, a las quince (15:00) horas, en la sede social de la entidad para tratar el siguiente orden del día: 1- Exposición de motivos por Convocatoria a Asamblea fuera de término. 2- Consideración de la memoria, el balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, e Informe del Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios anuales 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011. 3- Elección de miembros de Comisión Directiva y Tribunal de Cuentas. 4- Consideración del Plan de Trabajo para el ejercicio en curso. 5- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea. Por unanimidad se aprueba esta propuesta. Se deja constancia que se pone a disposición de los asociados la documentación mencionada en el punto dos del Orden del Día con la antelación que menciona el Artículo 15 del Estatuto Social. Para finalizar se decide dar amplia publicidad a esta convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Estatuto Social y las normativas legales vigentes. No habiendo otro tema a tratar, siendo las 21:00 horas, se levanta la sesión en lugar y fecha ut-supra indicados. El Secretario.

3 días – 16076 – 2/7/2012 - s/c.

CORCON S.A.

El Directorio de Corcon S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, la misma se llevará a cabo el día 27 de Julio de 2012 a las 20,00 horas en el domicilio de Av. Don Bosco Nro. 4601, de Barrio Las Dalías, de la ciudad de

Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban las actas. 2) Consideración y resolución de los asuntos a que hace referencia el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2011. 3) proyecto de distribución de utilidades del ejercicio. 4) Determinación del precio de las acciones y su forma de actualización, para la hipótesis del Art. 18 del estatuto social. 5) Fijar remuneraciones correspondientes a los señores directores y miembros titulares del consejo de Vigilancia. 6) Designación de una junta electoral. 7) Elección de siete directores titulares por el término de un ejercicio y de cinco directores suplente por el término de un ejercicio. 8) Elección del Consejo de Vigilancia, tres titulares y tres suplentes por el término de un ejercicio. 9) Razones por la cual no se convocó a asamblea ordinaria dentro de los plazos previstos por la Ley. El Directorio.

5 días – 16004 – 4/7/2012 - \$ 380.-

**ASOCIACION CULTURAL
RIOCUARTENSE DE IDIOMAS**

RÍO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2012, a las 18:00 horas, en la Sede Social, Sobremonte 1025, para tratar el siguiente: Orden Del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.- 2°) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 28 de febrero de 2012.- 4°) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 ejercicios.- 5°) Cuota Social y derechos de enseñanza.- La Secretaria.

3 días – 16073 – 2/7/2012 - \$ 120.-

IRRIGUS S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio de 2012 a las 11.30 horas en el local de sede social calle Liniers 374 de la ciudad de Hernando - Cba. para considerar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 Córdoba, Junio de 2012.

5 días – 15971 – 4/7/2012 - \$ 200.-

**ASOCIACION MUTUAL DE
SUBOFICIALES Y PENSIONADAS
FEDERALES DEL INTERIOR**

convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/07/2012, a las 16,30 horas, en su sede social sita en la calle Lima N° 360, de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente: Orden del Día 1°) Elección de dos (2) asociados para la firma del Acta junto con el Presidente y Secretario. 2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros Anexos, junto con los informes de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30/04/2012. 3°) Consideración del valor de la cuota social. 4°) Consideración de la compensación de los directivos y Fiscalizadores según Resolución N° 152/90. 5°) Renovación total

del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por caducidad de sus mandatos: Elección de un (1) Presidente; un (1) Secretario; un (1) Tesorero; dos (2) Vocales Titulares; tres (3) Fiscalizadores Titulares; un (1) Fiscalizador suplente, todos por 4 ejercicios. El Secretario.
3 días – 15999 – 2/7/2012 - s/c.

**INSTITUTO JUAN
ZORRILLA DE SAN MARTIN**

El Consejo Directivo del Instituto Juan Zorrilla de San Martín, informa que se realizará la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 2011-2012 el día 31 de Julio del 2012, a las 18.00 Hs. en el local del Instituto, sito en Donaciano del Campillo 1563, Cerro de las Rosas. Siendo el Orden del día el siguiente: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance correspondientes al período 2011-2012. 3) Renovación parcial del Consejo Directivo en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Segundo Vocal Titular, cuatro Vocales Suplentes, y Comisión Revisora de Cuentas, tres miembros titulares y uno suplente. 4) Consideración de ajuste de la cuota societaria. 5) Elección de dos socios para firmar el Acta. La Directora.

3 días – 16034 – 2/7/2012 - \$ 145.-

**CENTRO DE ASISTENCIA INTEGRAL
A LA MUJER MALTRATADA**

convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 (dieciocho) de julio de 2012, a las 9:00 hs., en la sede de la Institución y para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Aprobación de Memoria, balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 2011; 3) Tratamiento de la venta del inmueble propiedad del Centro de Asistencia Integral de la Mujer Maltratada, sito en calle Uritorco 3216 8° ATE, Y 4) Designar dos socios asambleístas para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria suscriban el acta. La Secretaria.

3 días – 16036 – 2/7/2012 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL CULTURAL
SANMARTINIANA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 2012 a las veintiuna y treinta horas en la localidad de General Baldissera en Calle Esteban Echeverría 103 Esquina Mitre.- Orden Del Día: 1) Consideración de la Memoria, Balances Generales, Estado de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización del Primer ejercicio cerrado al 30 de abril de 2011.-2) Información sobre el llamado tardío a Asamblea Ordinaria.- 3) Renovación de algunos miembros de la Comisión Directiva.4)Designación de dos Asambleístas para que verifiquen asistencia, votos, representaciones y firmen el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.5)Otros temas de interés general.- La Secretaria.

3 días – 16038 – 2/7/2012 - \$ 120.-

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS Y BIBLIOTECA
POPULAR VILLA DEL ROSARIO**

VILLA DEL ROSARIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria en su sede social el 20/07/2012 a las 17 horas. Orden del Día: 1- Designación de Dos asociados que conjuntamente con el presidente y el secretario

firmen el acta respectiva. 2- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, evolución del patrimonio neto e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/03/2012. 3- Elección de miembros de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas periodo 2012/2014. El Secretario.

3 días – 15998 – 2/7/2012 - s/c.

**CENTRO DE JUBILADOS NUEVA
ESPERANZA**

Convoca a la asamblea Anual Ordinaria para el día 25 de Julio de 2012 a las 16:30 hs. con el siguiente orden del día. 1° Lectura del Acta anterior. 2° Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3° Lectura de la Memoria de los últimos dos periodos. 4° Consideración de los Balances Generales del periodo 01/07/2009 al 30/06/2010 y del periodo 01/07/2010 al 30/06/2011. Cuadros de Resultados e Inventarios. 5° Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva. el informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6° Elección de la Comisión Directiva. Vocales Suplentes y titulares por el término de 2 años y de Vocales Suplentes y de Comisión Revisora de Cuentas por el término de 1 año. 7° Motivo del atraso de la Asamblea Anual Ordinaria. Siendo las 19:00 hs se da por finalizada la Reunión.- La presidenta.

3 días – 15980 – 2/7/2012 - s/c.

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS EMBALSE
"FEDERICO RINCON"**

ACTA DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA - En la Localidad de Embalse., Departamento de Calamuchita, Córdoba, 11 de Junio de 2012, siendo las 10 hs. se reúne la Comisión Directiva de la misma, a los efectos de Convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Luego de un breve intercambio de opiniones por Secretaría se presente la moción que la misma tenga lugar el día 20 de Julio de 2012, a las 15.30 hs., en el Local del "Centro de Jubilados Federico Rincón", sito en El Moradillo 111, de la Localidad de Embalse, lo cual es votado por unanimidad, para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Lectura del Acta anterior. SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 8 del 01-01-11 al 31-12-11 - TERCERO: Renovación de Comisión Directiva. CUARTO: Designación de dos Socios para que juntamente, con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva. QUINTO: Elección de la Junta Escrutadora de votos, recuento y escrutinio. SEXTO: Proclamación de los Electos. La Secretaria.

3 días – 16042 – 2/7/2012 - \$ 192.-

LACTEAR S.A.

MORTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/07/2012 en su sede social sita en Italia N°894, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, a las 19 hs en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria. Orden del día: 1°) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de Asamblea. 2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el día treinta y uno de Marzo de dos mil doce. 3°) Asignación del Resultado del Ejercicio cerrado

en la misma fecha. 4°) Asignación de los honorarios por las tareas desempeñadas durante el ejercicio comercial 2012, conforme a lo establecido en el art. 87 de la ley del Impuesto a las Ganancias y en concordancia con la última parte del art. 261 de la Ley N° 19550.5°) Elección de autoridades y distribución de cargos. 6°) Designación de síndicos.-7°) Compromiso de no distribución de resultados acumulados, asumido ante entidad bancaria. Se informa a los Sres. Accionistas que el día 17/07/2012 a las 19 hs. en su sede social, se procederá al cierre del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales conforme lo establece el Art. 238 Ley 19550-

5 días – 15799 – 2/7/2012 - \$ 360.-

GRUPO SACANTA S.A

Convocase a Asamblea General Ordinaria los accionistas el 23 de Julio de 2.012 a las 19:30 horas en sede social Orden Del Día: 1) Designación de asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 de la Ley 19550, del Ejercicio Nro. 6 cerrado el 31 de Marzo de 2012; 3) Consideración Proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneraciones a Directores. El Directorio.

5 días – 15713 – 2/7/2012 - \$ 200.-

GENERAL GAS S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/07/2012 en su sede social sita en calle Urquiza N° 488, de la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, a las 19:00 hs en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria. Orden del día: 1°) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de Asamblea. 2°) Consideración de razones que motivaron demora en la convocatoria por el ejercicio 2011. 3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2011. 4°) Asignación del Resultado del Ejercicio cerrado en la misma fecha. 5°) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio 2011. 6°) Remuneración del directorio para el ejercicio 2012, aún en exceso del Art. 261 Ley 19.550. 7°) Ratificar o rectificar lo resuelto por Asamblea Ordinaria del 20/07/2011, por errores de transcripción en la publicación a los puntos, que debieron decir: 2°) Consideración de razones que motivaron demora en la convocatoria por el ejercicio 2010. 4°) Asignación del Resultado del Ejercicio cerrado en la misma fecha. 5°) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio 2010. Poner en conocimiento de los Accionistas que la documentación está a su disposición y que el día 18/07/2012 se procederá al cierre del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales todo de conformidad lo establecen lo conformidad lo establecen los artículos 67 y 238 de la Ley 19550. El presidente.

5 días – 15612 – 2/7/2012 - \$ 440.-

INSRIPCIONES

**COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA**

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE

CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: María Jimena LUCERO, DNI. N° 33.816.015, Gonzalo RODRIGUEZ ALBORNOZ, DNI N° 31.667.873, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 21 de Junio de 2012.-

3 días – 16023 – 2/7/2012 - \$ 40.-

**COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Gustavo Hernan MOYANO, DNI. N° 23.865.189, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 25 de Junio de 2012.-

3 días – 16024 – 2/7/2012 - \$ 40.-

**COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

MATRICULACION LEY 9445

Publicidad: En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Sergio Leonardo FARIAS, DNI. N° 21.023.424, Martín Federico ARRASCAETA, DNI. N° 28.854.641, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 25 de Junio de 2012.

3 días – 16022 - 2/7/2012 - \$ 40.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

REGAM / PILAY

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ03 N° 166 suscripto en fecha 04 de Agosto de 2009 entre G.R.I.F SA – PILAY SA - UTE y el Sr. Taborda, Cristian Andrés, DNI 27.654.237 ha sido extraviado por el mismo.

5 días – 15175 – 5/7/2012 - \$ 200.-

4ª SECCIÓN

OFICIALES Y LICITACIONES

PRIMERA PUBLICACIÓN

OFICIALES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución General N° 10/2012. Convocatoria a Elecciones Generales. Visto: La modificación de la Ley N° 8349 efectuada por Ley N° 10.050 y el nuevo cronograma eleccionario aprobado por Resolución General N° 06/2012. Considerando: Que atento las reformas introducidas en el art. 33° del texto legal vigente, se hace necesario el dictado de un nuevo Reglamento Electoral. Que es facultad y atribución del H. Directorio su dictado a los fines de la renovación de las autoridades del H. Directorio y Comisión Fiscalizadora. Por ello, El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Resuelve: Artículo 1°: APROBAR la Reforma del Reglamento Eleccionario que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 21 de Junio de 2012. ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 10/2012. REGLAMENTO ELECTORAL. TITULO I - DEL CUERPO ELECTORAL.-CAPITULO I - DE LA CALIDAD, DERECHOS Y DEBERES DEL ELECTOR –Art. 1°: ELECTORES. Serán electores los afiliados obligatorios activos y jubilados que al día treinta (30) del mes de junio del año correspondiente a la renovación de autoridades reúnan tales condiciones, no se desafilien con posterioridad y no tengan ninguna de las inhabilitaciones previstas en la Ley 8.349 (modificada por Ley 10.050). A los efectos eleccionarios, serán considerados electores por los jubilados, todos aquéllos que posean un beneficio jubilatorio ordinario, por invalidez o minusvalía, y no se encuentren inhabilitados en su calidad de elector según lo prescripto en el Código Electoral de la Provincia, tengan o no su matrícula habilitada en el Consejo. Art. 2°: PRUEBA DE ESA CONDICION. La calidad de elector, se prueba a los fines del sufragio, exclusivamente por su inclusión en el respectivo padrón electoral. Art. 3°: EXCLUSION. No obstante lo prescripto en el apartado anterior, no podrán hacer uso del derecho de sufragio quienes al momento previo a la emisión del voto registren deudas con la Caja por cualquier concepto vencidas al 30 de junio del mismo año. Art. 4°: CARACTER DEL SUFRAGIO. Es personal y secreto. CAPITULO II - PADRONES PROVISORIOS – Art. 5°: EXHIBICION. Los padrones provisorios correspondientes a afiliados activos obligatorios y jubilados deberán ser exhibidos en la sede de la Institución con por lo menos sesenta (60) días corridos anteriores al acto eleccionario, en la sede de la Caja y/o Delegaciones del Consejo. Art. 6°: RECLAMO DE LOS ELECTORES. PLAZOS. Los electores que por cualquier causa, no figurasen en los padrones provisorios o que estuviesen anotados erróneamente, podrán reclamar durante el mismo lapso de exhibición de los padrones provisorios. Podrán hacerlo personalmente en la sede de la Caja y/o Delegaciones del Consejo, y sus reclamos serán resueltos por la Junta Electoral, dentro de los cinco (5) días corridos subsiguientes. Art. 7°: IMPUGNACIONES. Las impugnaciones por la inclusión indebida de electores deberán ser presentadas hasta veinte (20) días hábiles antes de la fecha fijada para la elección debiendo ser debidamente fundamentada, las que serán evaluadas por la Junta Electoral, quien resolverá si corresponde o no eliminar al elector impugnado por Resolución dictada por lo menos cinco (5) días hábiles antes del Acto a realizarse. CAPITULO III - PADRON ELECTORAL – Art. 8°: PADRONES DEFINITIVOS. Deberán estar impresos y exhibidos con una anticipación de diez (10) días corridos antes de la elección. La Junta Electoral deberá contar con tres (3) padrones firmados por su presidente, y el número necesario de los mismos, para su posterior remisión a las autoridades de las mesas receptoras de votos. Art. 9°: ERRORES U OMISIONES. PLAZOS PARA SUBSANARLOS. Los electores podrán solicitar dentro de los cinco (5) días corridos contados a partir del primer día de exhibición del Padrón Definitivo, subsanar los errores u omisiones existentes en el padrón, limitándose tal pedido exclusivamente, a enmiendas de erratas u omisiones. Art. 10°: La Junta Electoral deberá resolver los pedidos de rectificación de errores u omisiones por lo menos cinco (5) días corridos antes de la fecha del acto eleccionario. La rectificación a que hubiere lugar, se anotará en todos los padrones emitidos. TITULO II - DISTRITO ELECTORAL - AGRUPACION DE ELECTORES - JUNTA ELECTORAL - CAPITULO I - DISTRITO ELECTORAL – Art. 11°: DISTRITO ELECTORAL. Se considerará a la Provincia de Córdoba como distrito único. CAPITULO II - AGRUPACION DE ELECTORES – Art. 12°: MESAS ELECTORALES. Los electores activos y pasivos, según sus padrones respectivos, votarán en mesas separadas. La Junta Electoral dispondrá la distribución de las mesas por letras alfabéticas. CAPITULO III - JUNTA ELECTORAL – Art. 13°: FORMACION. Concomitante con la Convocatoria a Elecciones el H. Directorio debe designar una Junta Electoral compuesta por tres (3) miembros titulares, dos (2) en representación de la mayoría y uno (1) por la minoría y dos (2) miembros suplentes, uno (1) por la mayoría y uno (1) por la minoría. Es incompatible el desempeño de las funciones de Miembro de la Junta Electoral con la de ser miembro titular o suplente del H. Directorio, estar en relación de dependencia o ser candidato a cualquier cargo electivo del mismo. La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros designados por el H. Directorio, con una antelación de cincuenta (50) días corridos al comicio. Art. 14°: LUGAR DE FUNCIONAMIENTO. La Junta Electoral funcionará en la Sede Central de la Caja. Art. 15°: PRESIDENCIA. El presidente de la Junta será designado por simple mayoría de votos de sus miembros, en la primera reunión que celebre luego de su designación. Art.

16°: RESOLUCIONES. Las resoluciones de la Junta Electoral serán adoptadas por simple mayoría, y podrán apelarse ante el H. Directorio de la Caja. Art. 17°: ATRIBUCIONES Y DEBERES. La Junta Electoral tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) Resolver las tachas e impugnaciones de electores y candidatos. b) Oficializar las candidaturas y las Boletas de Sufragio. c) Organizar el comicio, designar las autoridades de mesa y registrar los Fiscales que propongan los candidatos y/o sus apoderados. d) Realizar el escrutinio definitivo y resolver sobre los votos observados o invalidados. e) Proclamar a los electos. f) Aplicar las penas por las violaciones o faltas enunciadas en el Art. 48 de esta reglamentación. g) Interpretar todos los aspectos referidos al acto eleccionario considerados en este Reglamento. En cuanto al alcance de las demás funciones no previstas en esta norma, es de aplicación en cuanto fuere pertinente, lo establecido sobre este punto, en las leyes electorales de la Provincia. TITULO III - DE LOS ACTOS PREELECTORALES - CAPITULO I - CONVOCATORIA – Art. 18°: ORGANO ENCARGADO. La convocatoria debe ser realizada por el H. Directorio. Art. 19°: PLAZOS. Deberá hacerse por lo menos con noventa (90) días de anticipación y no más de ciento veinte (120) días, en ambos casos corridos, de la fecha del comicio, debiendo expresar: a) Fecha, horario y lugar de la elección. b) Clase y número de cargos a elegir. Art. 20°: PUBLICIDAD. La Resolución de convocatoria deberá publicarse como mínimo un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en otro diario de circulación masiva en la Provincia, dentro de los plazos fijados en el artículo anterior. Sin perjuicio de emplear otro medio de difusión o comunicación. CAPITULO II - APODERADOS Y FISCALES DE LAS LISTAS – Art. 21°: APODERADOS. Cada lista que se proponga, deberá designar dos apoderados, los que actuarán en forma indistinta. Art. 22°: FISCALES DE MESA. Por cada lista de candidatos, los apoderados de la misma podrán proponer a la Junta Electoral con una anticipación no menor a diez (10) días corridos antes del comicio un fiscal titular y uno suplente para que lo represente en cada mesa receptora de votos. Los fiscales designados deberán ser electores hábiles incluidos en el padrón. Deberán presentar al Presidente de la mesa, el nombramiento emitido por la Junta Electoral. La Junta Electoral deberá expedirse sobre la aceptación de los mismos hasta cinco (5) días corridos antes del comicio. CAPITULO III - OFICIALIZACION DE LAS LISTAS – PLAZOS- Art. 23°: PEDIDO DE OFICIALIZACION. Desde la publicación de la Convocatoria y hasta sesenta (60) días corridos antes del acto eleccionario cuyo plazo de vencimiento operará a las 16.00 hs. del día determinado en el cronograma del acto eleccionario que corresponde. La Junta Electoral registrará las listas de candidatos, verificará si los mismos reúnen las condiciones propias del cargo para el cual son postulados, establecidas en el artículo 34 de la Ley 8.349 (Modif. por Ley 10.050), debiendo ser un elector hábil, y no registrar al momento de presentación deudas vencidas con la caja al treinta (30) de junio del año en curso. Art. 24°: OFICIALIZACION DE LAS LISTAS. La Junta Electoral, con una antelación no menor a cuarenta y cinco (45) días corridos de la elección, oficializará las listas, suministrando a la Caja el detalle completo de cargos, y nómina de los candidatos a elegir, con las respectivas boletas de sufragio oficializadas, para la confección de las mismas en cantidad suficiente. Art. 25°: CONDICIONES. Para solicitar la oficialización de las listas de candidatos, se deberán reunir los siguientes requisitos: a) El apoderado deberá presentar el pedido de oficialización avalado con su firma, la firma de un número no inferior a veinticinco (25) afiliados por los profesionales en actividad, y diez (10) jubilados por los mismos, en ambos casos excluidos los candidatos. Asimismo deberá acompañarse dicho pedido con un formulario provisto por la Caja, por cada uno de los candidatos, avalando con sus firmas la aceptación de la candidatura. b) Incluir en la lista candidatos por la totalidad de los cargos a elegir. Las listas que hayan participado en anteriores elecciones, tendrán la preferencia de que les sea asignado el número utilizado anteriormente. Caso contrario dichos números se adjudicarán por orden de presentación. Art. 26°: RECHAZO. Las listas que incluyan candidatos que no reúnan los requisitos exigidos en el Art. 23, serán rechazadas por la Junta Electoral, y se podrá realizar su sustitución en un plazo de hasta 48 Hs. de su Notificación. CAPITULO IV - OFICIALIZACION DE LAS BOLETAS DE SUFRAGIO – Art. 27°: PLAZO PARA SU PRESENTACION. Las listas someterán a la aprobación de la Junta Electoral, por lo menos con quince (15) días corridos de anticipación al acto electoral, los modelos de boletas de sufragio destinadas a ser utilizadas en los comicios. Art. 28°: REQUISITOS. Las mismas deberán tener idénticas dimensiones para todas las agrupaciones, y ser de papel blanco. Serán de 20 cm. de largo por 14 cm. de ancho, impreso a tinta negra. El voto tendrá el mismo número de Lista para la elección de los representantes de los activos como de los jubilados. El voto que será utilizado por los activos, en el lugar del nombre del candidato a director titular y suplente por los jubilados, deberá estar en blanco y cubierto por líneas de punto, votando por lo tanto los activos por los seis directores titulares y tres suplentes y por los tres titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El que sea utilizado por los jubilados, el lugar de los nombres de los candidatos por los seis representantes titulares y tres suplentes, deberá encontrarse en blanco cubierto por línea de puntos, votando de esta forma por dos directores titulares, dos suplentes y por la totalidad de los candidatos de la Comisión Fiscalizadora. Para evitar confusión en la emisión del voto, los sobres que utilizarán para introducir su voto los afiliados activos serán de color blanco, y los utilizados por los jubilados ordinarios de color distinto. Art. 29°: OFICIALIZACION. Las boletas de sufragio deberán ser oficializadas por la Junta Electoral con por lo menos cinco (5) días corridos de anticipación al acto electoral. CAPITULO V - DISTRIBUCION DE EQUIPOS Y UTILES ELECTORALES – Art. 30°: PROVISION DE EQUIPOS Y UTILES ELECTORALES. La Junta Electoral adoptará las medidas que fueren necesarias, para proveer con la debida anticipación las urnas, formularios, sobres, papeles especiales y sellos, que deben hacerse llegar a los presidentes de comicio; asimismo se entregarán los padrones respectivos, un ejemplar de este Código Electoral, y demás elementos que fueren necesarios para el correcto funcionamiento de cada mesa en el acto electoral. TITULO IV - EL ACTO ELECTORAL - CAPITULO I - EPOCA DE REALIZACION DE LOS COMICIOS – Art. 31°: FECHA. Los comicios

de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba deberán realizarse preferentemente en forma conjunta con los comicios del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el art. 33 de la ley 8.349 (Modif. Por Ley 10.050). CAPITULO II - MESA RECEPTORA DE VOTOS – Art. 32º: AUTORIDADES DE LA MESA. Cada mesa electoral tendrá como única autoridad un profesional que actuará con el título de PRESIDENTE. Se designarán también dos (2) suplentes, que auxiliarán al Presidente y lo reemplazarán por el orden de designación, en los casos en que este reglamento determina. Art. 33º: REQUISITOS. Los presidentes y sus suplentes deberán reunir las calidades siguientes: 1) Ser elector hábil. 2) Residir dentro de la jurisdicción de la delegación donde se ubique la mesa. A los efectos de verificar la concurrencia de esos requisitos, la Junta Electoral está facultada para solicitar de las autoridades pertinentes, los datos y antecedentes que estimen necesarios. Art. 34º: SUFRAGIO DE LAS AUTORIDADES DE LA MESA. Los Presidentes y suplentes a quienes corresponda votar en una mesa distinta a aquella en que ejercen sus funciones, podrán hacerlo en la que tienen a su cargo. Al sufragar en tales condiciones, dejarán constancia de la mesa a la que pertenecen. Art. 35º: DESIGNACION DE LAS AUTORIDADES. La Junta Electoral hará, con una antelación no menor a quince (15) días corridos al acto electoral, los nombramientos de Presidente y Suplentes para cada mesa, los que deberán ser notificados en forma fehaciente. La excusación de quienes resultaren designados, se formulará dentro de los dos (2) días corridos de notificados, y únicamente podrán invocarse razones de enfermedad o de fuerza mayor debidamente justificados. Transcurrido ese plazo, sólo podrán excusarse por causas sobrevinientes, las que serán objeto de consideración especial por parte de la Junta Electoral. Es causal de excepción, desempeñar funciones de apoderados de la lista correspondientes, y/o ser candidato. Art. 36º: OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE Y LOS SUPLENTE. El Presidente de mesa o uno de los suplentes, deberá estar presente en el momento de la apertura y clausura del acto electoral, siendo su misión especial velar por el correcto y normal desarrollo del mismo. Al reemplazarse entre sí, los funcionarios dejarán constancia escrita de la hora en que toman y dejan el cargo. Art. 37º: AUSENCIA DE PRESIDENTE DE MESA. En caso de ausencia de los titulares y suplentes, la Junta Electoral decidirá en ese momento nombrar los reemplazantes. Art. 38º: UBICACION DE LAS MESAS. La Junta Electoral designará con no menos de quince días corridos de anticipación a la fecha del comicio, la distribución de las mesas en la Sede Central de la Caja y Delegaciones del Consejo. En la notificación fehaciente mencionada en el art. 32, se incluirá dicha ubicación. En caso de fuerza mayor, la Junta podrá variar la ubicación de las mesas. CAPITULO III - APERTURA DEL ACTO ELECTORAL - Art. 39º: HORARIO DE APERTURA. A la hora nueve (9) en punto, el Presidente y/o quien lo reemplace declarará abierto el acto electoral y labrará el Acta pertinente y finalizarán a la hora dieciocho (18). Art. 40º: PROCEDIMIENTO. Una vez abierto el acto, los electores se apersonarán al Presidente, por orden de llegada, exhibiendo su carnet de afiliado o documento de identidad, debiéndose constatar el no registro de deuda alguna. El Presidente y sus suplentes, así como los fiscales acreditados ante la mesa y que estén inscriptos en la misma, serán en su orden, los primeros en emitir el voto. CAPITULO IV - EMISION DEL SUFRAGIO – Art. 41º: CARACTER DEL VOTO. El secreto del voto es obligatorio, durante todo el desarrollo del acto electoral. Ningún elector puede comparecer al recinto de la mesa exhibiendo de modo alguno la boleta del sufragio, ni formulando cualquier manifestación que importe violar tal secreto. En tales circunstancias, el Presidente de la mesa deberá declarar anulado tal sufragio, haciendo constar tal anomalía en el Acta respectiva. Art. 42º: LUGAR DE EMISION DEL SUFRAGIO. Los afiliados activos obligatorios y los jubilados votarán en la Sede Central de la Caja, o en las Delegaciones del Consejo de acuerdo a la distribución de los padrones definitivos. Asimismo podrán receptarse los votos de los profesionales in tránsito en cuyo caso, serán agregados al final del padrón, donde constará además de todos sus datos el lugar de origen y se deberá dar inmediatamente aviso a la mesa donde el profesional está empadronado en la cual se dejará constancia lugar donde el mismo sufragó. Art. 43º: COMO DEBEN VOTAR LOS ELECTORES. Los electores deberán votar en la mesa receptora de votos en cuyo padrón figuren asentados, y con el documento habilitante. El Presidente verificará si el profesional a quien pertenece el documento, figura en el padrón de la mesa. Se encuentran eximidos de sufragar quienes residan a más de 100 Kms. del lugar en donde se encuentra la mesa habilitada para emitir su voto y / o tuvieren más de 70 años de edad. Art. 44º: DERECHO A VOTAR. Todo aquel que figure en el padrón y exhiba su documento, tiene derecho a votar, no aceptando el Presidente de mesa, impugnación alguna que se funde en inhabilidad del profesional para figurar en el padrón electoral. CAPITULO V - FUNCIONAMIENTO DEL CUARTO OSCURO - Art. 45º: FUNCIONAMIENTO DEL CUARTO OSCURO. El presidente de la mesa examinará el cuarto oscuro a pedido de los fiscales o cuando él lo considere conveniente. Art. 46º: VERIFICACION DE EXISTENCIA DE BOLETAS. El presidente cuidará que en el cuarto oscuro exista en todo momento suficiente cantidad de ejemplares de las boletas oficializadas de todas las listas. CAPITULO VI - CLAUSURA - Art. 47º: INTERRUPCION DE LA ELECCION. Las elecciones no podrán ser interrumpidas y en caso de serlo por fuerza mayor se expresará en acta separada el tiempo que haya durado la interrupción y la causa de ella. Art. 48º: CIERRE DEL COMICIO. El acto electoral finalizará a las 18:00 hs., en cuyo momento el Presidente de mesa ordenará la clausura del acceso al local del comicio, pero continuará recibiendo el voto de los electores presentes que aguarden turno. Concluida la recepción de estos sufragios, tachará del padrón los nombres de los electores que no hayan comparecido, y hará constar al pie del acta, el número de los sufragantes, y las observaciones que hubieren formulado los fiscales. En caso de fuerza mayor, la Junta Electoral podrá prorrogar el horario de finalización del comicio. TITULO V - ESCRUTINIO- CAPITULO I - ESCRUTINIO DE LA MESA – Art. 49º: ESCRUTINIO. Se realizará en cada mesa, debiendo labrarse un acta y comunicando su resultado de inmediato a la Junta Electoral, y remitiéndole los votos, sobres y actas respectivas. Art. 50º: ACTA DEL ESCRUTINIO. Concluido el

escrutinio, se consignará en acta impresa al dorso del padrón la hora de cierre del comicio, número de sufragios emitidos, impugnados, nulos, recurridos, en blanco y cantidad de sufragios logrados por cada uno de las listas, nombre del presidente, suplentes y fiscales que actuaron en la mesa, protestas de los fiscales y hora de finalización del escrutinio. Art. 51º: GUARDA DE BOLETAS Y DOCUMENTOS. CIERRE Y CUSTODIA DE LAS URNAS. Una vez completada toda la documentación, se procederá a guardar en las urnas los sobres, votos válidos, votos observados, padrón, acta de apertura, constancia de interrupción del comicio si la hubiera, elementos utilizados y acta original del escrutinio provisorio, cuya copia será enviada de inmediato por Fax a la Sede Central de la Caja, donde estará constituida la Junta Electoral. La urna sellada y lacrada deberá ser remitida tomando los recaudos pertinentes, a la mayor brevedad posible a la Junta Electoral. CAPITULO II - ESCRUTINIO DE LA JUNTA - Art. 52º: ESCRUTINIO FINAL. Lo realizará la Junta Electoral en la sede de la Caja dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a la elección. Los apoderados que hubieran sido oficializados, podrán designar fiscales con derecho a asistencia a todas las operaciones del escrutinio definitivo a cargo de la Junta, así como al examen de la documentación correspondiente. Durante las veinticuatro (24) horas siguientes a la elección, la Junta Electoral recibirá las protestas y reclamos sobre vicios y demás observaciones al comicio. Art. 53º: PROCEDIMIENTO DEL ESCRUTINIO. El escrutinio definitivo se ajustará, en la consideración de cada mesa, al examen del acta respectiva, para verificar la exactitud de los datos y elementos aportados según el art. 50 de este reglamento. Art. 54º: VALIDEZ. La Junta Electoral tendrá por válido el escrutinio de mesa, que se refiera a los votos no sometidos a su consideración. Art. 55º: NULIDAD DE LA ELECCION. Se aplicará en lo pertinente lo dispuesto por del Código Electoral Nacional. TITULO VI - VIOLACION DE LA LEY ELECTORAL - CAPITULO I - PENAS - Art. 56º: VIOLACIONES Y/O FALTAS ELECTORALES. Se impondrán sanciones a las personas o listas de candidatos, que doce (12) horas antes de la elección, durante su desarrollo y hasta tres horas posteriores a la finalización, exhibieren banderas, divisas u otros distintivos partidarios, o efectuare públicamente cualquier propaganda proselitista, estando a criterio de la Junta Electoral su regulación, pudiendo aplicarse supletoriamente las sanciones del Código Electoral Nacional. TITULO VII - DE LAS AUTORIDADES A PROCLAMAR – Art. 57º: AUTORIDADES A PROCLAMAR. Las autoridades a proclamar serán las que resulten electas de la aplicación del Sistema D-Hont entre la totalidad de las listas que hayan computado votos válidos. Si por la aplicación de este sistema hubiere dos (2) o más cocientes iguales, se los ordena en relación directa con el total de los votos obtenidos por las listas respectivas y si estas hubiesen logrado igual número de votos, el ordenamiento definitivo de los cocientes empatados resulta de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral. Art. 58º: COMISION FISCALIZADORA. Se regirá bajo las mismas normas que para los miembros del Directorio.- TITULO VIII - PROCLAMACION DE AUTORIDADES - ASUNCION DE AUTORIDADES - CAPITULO I - PROCLAMACION DE AUTORIDADES – Art. 59º: PROCLAMACION. La junta electoral, de acuerdo al escrutinio definitivo realizado y aprobado por sus miembros y los fiscales, proclamará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de finalizado el mismo a los electos y les entregará los documentos pertinentes. CAPITULO II - ASUNCION DE AUTORIDADES - Art. 60º: ASUNCION DE AUTORIDADES. Los Directores salientes de la Caja, de acuerdo a la Ley 8.349 (Modif. por Ley 10.050), procederán a poner en posesión de sus cargos a los electos en el comicio, dentro del plazo de cinco (5) días corridos posteriores a su proclamación. Art. 61º: DISTRIBUCION DE CARGOS. En la primer reunión del H. Directorio, las autoridades electas procederán a la distribución de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero y Vocales del H. Directorio, como así también de Presidente y Vocales de la Comisión Fiscalizadora. Art. 62º: VACANCIAS. En caso de vacancia de un cargo titular en el H. Directorio o Comisión Fiscalizadora, será reemplazado por el suplente que se ubique en el mismo orden de la lista correspondiente. TITULO IX - OTRAS DISPOSICIONES - CAPITULO I - ASPECTOS NO CONSIDERADOS - - LEGISLACION SUPLETORIA - Art. 63º: Todos los plazos considerados en este Reglamento cuyo vencimiento coincida con día inhábil, se trasladará al día inmediato siguiente. Art. 64º: ASPECTOS NO CONSIDERADOS. Todos los aspectos no considerados en este Reglamento, que pudieran ser motivo de interpretación, serán especialmente resueltos por el H. Directorio de la Caja. Art. 65º: LEGISLACION SUPLETORIA. En caso de duda, el H. Directorio aplicará en forma supletoria las disposiciones del Código Electoral de la Provincia Ley 9571. Art. 66º: Regístrese y Archívese. Córdoba, 21 de junio de 2012.

N° 16430 - \$1404.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 06/12 ha dictado la siguiente Resolución "A" 1904/12 en cuya parte resolutive dice: Córdoba 21 de Mayo de 2012. Visto... Y Considerando: ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario: Resuelve: Artículo N° 1: Disponer la Baja Por Cesantía del Agente Darío Luis Lucero D.N.I. N° 27.078.687, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima, prevista en el artículo 15º incisos "17" y "20" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), en correlación con el Art. 15º inc. "I" de la Ley del Personal policial N° 9728/10, y de conformidad a 10 previsto en los arts. 15º, párrafo 1º y 16º inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19º inc. "C", 102º y 75º inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo N° 2: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de Subjefatura de policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Fdo. Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez, Presidente, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 14605 - 10/7/2012 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Se hace saber y se Notifica al Cabo (r) Sergio Ricardo Bertolucci D.N.I. N° 14.969.359 que en las Actuaciones Administrativas N° 90/07, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 030/12, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: Suspender al Sumario Administrativo N° 090/07 y todas las medidas adoptadas en contra del Cabo (r) Ricardo Sergio Bertolucci D.N.I. N° 14.969.359 en relación al presente sumario de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del R.R.D.P. vigente, Decreto 1753/03 y modif., hasta tanto se resuelva en definitiva la causa judicial. Secretaria de Faltas Gravísimas, 30 de Mayo de 2012. Firmado Dr. Lucas M. Savio Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Res. N° 030/12. Conste. Se hace saber y se Notifica al Suboficial Mayor (r) Juan Manuel Villalva D.N.I. N° 08.276.406, que en las Actuaciones Administrativas N° 137/07, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 029/12, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Se Resuelve: Suspender al Sumario Administrativo N° 137/07 y todas las medidas adoptadas en contra del Suboficial Mayor (r) Juan Manuel Villalva D.N.I. N° 08.276.406 en relación al presente sumario de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del R.R.D.P. vigente, Decreto 1753/03 y modif., hasta tanto se resuelva en definitiva la causa judicial. Secretaria de Faltas Gravísimas, 30 de Mayo de 2012.- Firmado Dr. Lucas M. Savio Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Res. N° 029/12. Conste. Se hace saber y se Notifica al Oficial Inspector (r) Silvio Oscar Ludueña D.N.I. N° 20.219.183 que en las Actuaciones Administrativas N° 190/07, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 017/12, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales N° 190/07, en virtud de las previsiones del Art. 72° 2° Párrafo del RRD.P. (Anexo 1753/03 y modif.), 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 30 de Mayo de 2012.-Firmado Dr. Lucas M. Savio Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Res. N° 017/12. Conste.

5 días - 16213 - 10/7/2012 - s/c

POLICIA DE CORDOBA
COMISARIA TERCERA

La Comisaría 3° Distrito Policial Uno, con fecha 14 de Junio del 2012. Resuelve: 1. Hacer Lugar al pago sustitutivo de las Licencias que registra pendientes de uso el Ex Sargento Héctor Ricardo González M.I N° 18.400.330 detalladas en el análisis del presente instrumento, por resultar legalmente procedente en los términos de los Arts. 21° y 24°, del Reglamento del Régimen de Licencias para el Personal Policial (Dcto. N° 3.723/94). 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo al interesado el pago de los beneficios reconocidos en el punto 1, monto que asciende a la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Catorce Con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 34.214.88); dicho importe será afectado preventivamente en el momento en que la disponibilidad presupuestaria lo permita y a los fines de su efectivización. Sub. Crio. Tec. Sup. Simón V. Paredes, Jefe de Dependencia.

5 días - 14691 - 10/7/2012 - s/c

UNION CIVICA RADICAL - COMITÉ CENTRAL DE LA PROVINCIA

Estado de Situación Patrimonial - Ejercicio Finalizado el 31/12/2011

Activo: Activo Corriente Disponibilidades (Nota 2.1) Actual 5.764,31 Anterior 293.507,12. Créditos (Nota 2.2) Actual 23.887,92 Anterior 12.861,07. Fondos partidarios permanentes a recibir Actual 0,00 Anterior 0,000 Total del activo corriente actual 29.652,23 Anterior 306.368,19. Activo no corriente Otros Créditos (Nota 2.3) Actual 0,00 Anterior 0,00. Bienes de Uso (Anexo I) Actual 2.875.594,24 Anterior 2.960.001,80. Total del activo no corriente Actual 2.875.594,24. Anterior 2.960.001,80. Total del activo Actual 2.905.246,47 Anterior 3.266.369,99. Pasivo. Pasivo Corriente deudas Comerciales Actual 0,00 Anterior 0,00 Deudas Financieras Actual 5.119,73 Anterior 0,00 Fondos a rendir Actual 17.708,45 Anterior 0,00 Otras Deudas actual 0,00 anterior 150.000. Total del pasivo corriente Actual 22.828,18 Anterior 150.000. Pasivo No Corriente Deudas Comerciales Actual 0,00 Anterior 0,00 Deudas Financieras (nota 3.1) Actual 609.668,20 Anterior 609.668,20. Otras deudas comerciales Actual 0,00 Anterior 0,00 Prev. Impuestos Actual 0,00 Anterior 0,00 Total del Pasivo No Corriente Actual 609.668,20 Anterior 609.668,20. Total del pasivo Actual 632.496,38 Anterior 759.668,20. Patrimonio neto Actual 2.272.750,09 Anterior 2.506.701,79. Total del patrimonio neto Actual 2.272.750,09 Anterior 2.506.701,79. Total del pasivo y patrimonio neto Actual 2.905.246,47 Anterior 3.266.369,99. Recursos Ordinarios (Anexo II) Aportes Partidarios - Legisladores Actual 65.600,71 Anterior 63.914,66. Aportes Partidarios - Afiliados y/o Nucleam. Inter. Actual 1.732,60 Anterior 924,41. Aportes Públicos - Fondos Partidarios Permanentes Actual 309.533,94 Anterior 297.443,48. Aportes Públicos Extraordinarios Actual 0,00 Anterior 150.000. Alquileres Cobrados Actual 124.100,00 Anterior 93.925,00 Contribuciones Partidarias Actual 4.000 Anterior 500. Recuperos de Gastos Actual 40.000 Anterior 0,00. Otros Recursos 0,00 Anterior 0,00. Total de ingresos ordinarios Actual 544.967,25 Anterior 606.707,55. Gastos (Anexo III) Gastos de Administración Actual 391.347,49. Anterior 305.300,34. Gastos Actividad Política Actual 229.174,17 Anterior 68.679,87. Gastos Bancarios y Financieros Actual 1.907,03 Anterior 1.709,57. Contribuc. y Bonos Partidarios

Incobrables Actual 0,00 Anterior 0,00. Amortizaciones Bienes de Uso Actual 84.407,56 Anterior 84.407,56. Capacitación y Formación Art. 19 Actual 85.865,68 Anterior 59.488,70. Otros Egresos Actual 0,00 Anterior 0,00 Total de egresos Actual 792.701,93 Anterior 519.586,04. Resultado Ordinario - Superávit / Déficit Actual -247.734,68 Anterior 87.121,51. Campaña Electoral Ingresos Campaña Electoral Nacional Actual 5.030.716,91 Anterior 0,00 Ingresos campaña electoral provincial Actual 0,00 Anterior 0,00 Egresos Campaña Electoral Nacional Actual 4.997.765,34 Anterior 0,00 Egresos Campaña Electoral Provincial Actual 0,00 Anterior 0,00. Resultado Campaña Electoral Actual 32.951,57 Anterior 0,00. Ingresos Extraordinarios Actual 0,00 Anterior 0,00 Déficit del Ejercicio Actual -214.783,11 Anterior 87.121,51.

N° 14704 - s/c

ACCION POR LA REPUBLICA

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2011
comparativo con el ejercicio anterior

Activo. Activo corriente Caja y Bancos (Nota 2) 2011 4628,56 2010 3873,40. Total Activo Corriente 2011 4628,56 2010 3873,40. Activo No Corriente Créditos: (nota 3) 2011 31257,00 2010 31257,00 Bienes de Uso Anexo I 2011 0,00 2010 0,00 Total Activo No Corriente 2011 31.257,00 2010 31.257,00. Total Activo 2011 35.885,56 2010 35.130,40. Pasivo Pasivo Corriente Acreedores Varios (Nota 4) 2011 26.565,34 2010 23.565,34. Total Pasivo Corriente 2011 26.565,34 2010 23.565,34. Pasivo No Corriente Préstamos a reintegrar (nota 4) Total Pasivo No Corriente 2011 2650,00 2010 2650,00 Total Pasivo 2011 29.215,34 2010 26.215,34. Patrimonio neto. Según estado 2011 6.670,22 2010 8.915,08. Total Pasivo + Patr. Neto 2011 35.885,56 2010 35.130,40. Estado de Recursos y Gastos. Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2011. Recursos Ordinarios (Nota 5) Para desenvolvimiento Institucional. Fondos Partido Permanente Actual 0,00 Anterior 4132,18. Fondo para Gastos Bancarios Actual 334,48 Anterior 0,00. Para Campaña Electoral Aporte y Transferencia de otros órganos para Campaña Electoral Actual 0,00 Anterior 0,00 Aporte y Transferencia de otros órganos para Imp. Boletas Actual 0,00 Anterior 0,00 Reintegro de Gastos Actual 0,00 Anterior 0,00 Donación Privadas de Personas Físicas para Campaña Actual 0,00 Anterior 0,00 Total Recursos Actual 334,48 Anterior 4132,18. b) Gastos Ordinarios (Nota 6) Gastos Generales Actual -2579,32 Anterior -13225,88. Gastos de Campaña Electoral Actual 0,00 Anterior 0,00 Amortización Bienes de Uso Actual 0,00 Anterior -350,00 Total Actual -2579,32 Anterior -13575,88. Déficit del ejercicio Actual -2244,84 Anterior -9443,70.

5 días - 16069 - 10/7/2012 - s/c

LICITACIONES

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES CORDOBA

Licitación Pública N° 25 – Ejercicio 2012 – Expte. N° 2.586.950 (FAA).

Objeto de la Contratación: Servicio Integral de limpieza de la Residencia Geriátrica de la Guarnición Aérea Córdoba. Retiro o Adquisición de pliegos: Lugar: División Obtención o www.argentinacompra.gov.ar. Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08,30 a 12,30 hs. hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha del acto de apertura. Costo del pliego: sin costo. Consulta de pliegos: Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08,30 a 12,30 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha del acto de apertura. Presentación de Ofertas. Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: hasta la hora fijada del acto de apertura, aún cuando éste no se haya iniciado no se recibirán ofertas. Acto de Apertura. Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: 24 de Julio de 2010 – 10,00 hs. Observaciones Generales: Licitación Pública con afectación al ejercicio 2012 y 2013. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso directo "Contrataciones Vigentes".

2 días – 16143 – 3/7/2012 - \$ 360.-

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA 2DA. DIVISION DE EJERCITO

Licitación Pública N° 35/2012 – Expte. Nro. 3J12-1190/5.

Objeto de la Contratación: Adquisición de artículos de librería para el funcionamiento de la Guarnición Militar Córdoba y San Luis". Lugar de retiro de pliegos y/o consulta: En el SAC del Cdo. DE 2, sito en Camino a La Calera Km 9 ½ - Córdoba CP 5023. De lunes a viernes de 0800 a 1200 horas. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido de con el fin presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones vigentes". Costo del pliego: sin costo. Presentación de ofertas: en el SAF del CDO DE 2, sito en Camino a La Calera Km 9 ½ - Córdoba CP 5023, de lunes

a viernes de 0800 a 1200 hs – hasta 1 hora antes de la Apertura. Acto de Apertura: SAF – CDO DE 2 – sito en Camino a La Calera KM 9 ½ - Córdoba CP 5023 el día 24 de Julio de 2012 a las 0900 horas.

2 días – 15675 – 3/7/2012 - \$ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Privada N° 13/2012 – Expte. 0031068/2012.

Objeto: Adquisición de equipamiento informático – F.C.M. Fecha y lugar de apertura: miércoles 11 de Julio - 11,00 horas. Dirección de Compras (1° Piso Pabellón Perú Cdad Universitaria). Facultad de Ciencias Médicas. Retiro de Pliegos: sin costo – Dirección de Compras. Tel – Fax: 0351-4334424 – Horario 8 a 13 horas.

N° 16254 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llevará a cabo la Contrat. Trámite Simplif. N° 016/2012 – Tramitada bajo el CUDAP: EXP-UNC: 0034784/2012 con el objeto de la adquisición de Arts. De limpieza para 3 meses aprox. La apertura de sobres será el 12 de Julio de 1012 a las 12 hs y los pliegos pueden adquirirse – sin cargo – en Rodríguez Peña 285 Córdoba – Oficina de Compras y Licitaciones de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

N° 16301 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO BELLA

Licitación Pública N° 36/2012 – Expte. CUDAP 0023969/2012.

Objeto: Adquisición de soluciones parenterales – 2 meses. Firmas Preadjudicadas: Broker de Koning y Cia. S.A. Monto total: \$ 15.286,50. (Droguería BKB). Renglones: 1-2-4-9-10. ERCO SRL. Monto total: \$ 224.475,00. Renglones: 3-5-6-7-8.

N° 16282 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Licitación Pública N° 04/12 – Expte. 106.157

Objeto: Servicio de recolección interna, transporte y tratamiento de residuos patógenos – recolección, traslado interno y transporte de residuos peligrosos químicos – tratamiento de residuos peligrosos químicos. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón “B”, Dirección de Contrataciones, Ruta 36, KM 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: <http://www.argentinacompra.gov.ar>, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Fecha límite para retiro de pliegos: el día 26 de Julio de 2012 a las 10,00 horas. Lugar de presentación de las ofertas y apertura de Sobres: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón “B”, Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, hasta el día 26 de Julio de 2012 a las 11,00 horas. Apertura de ofertas: 26 de Julio de 2012 a las 11,00 horas.

2 días – 16151 – 3/7/2012 - \$ 190.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Licitación Pública N° 05/12 – Expte. 106.233

Objeto: Adquisición de campanas con cabina inferior para extracción de gases y vapores. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón “B”, Dirección de Contrataciones, Ruta 36, KM 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: <http://www.argentinacompra.gov.ar>, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Fecha límite para retiro de pliegos: el día 26 de Julio de 2012 a las 11,00 horas. Lugar de presentación de las ofertas y apertura de Sobres: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón “B”, Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, hasta el día 26 de Julio de 2012 a las 12,00 horas. Apertura de ofertas: 26 de Julio de 2012 a las 11,00 horas.

2 días – 16150 – 3/7/2012 - \$ 180.-

DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nro. 29 – Ejercicio 2012 – Expte. N° AF 12 – 1165/5.

Objeto de la Contratación: Arrendamiento de 782,7 hectáreas para la siembra y cosecha de soja de 1ra. En el Establecimiento de General Paz – Ordoñez- Provincia de Córdoba. Retiro o Adquisición de pliegos. Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de

Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – KM 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – KM 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Costo del pliego: sin costo. Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Plazo y horario: hasta la fecha y hora de la apertura de sobres. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – Sala de Situación – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 26 de Julio 2012 – 10,00 horas. Observaciones Generales. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso “Contrataciones Vigentes”.

2 días – 16080 – 3/7/2012 - \$ 510.-

DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nro. 30 – Ejercicio 2012 – Expte. N° AF 12 – 1168/5.

Objeto de la Contratación: Arrendamiento de 249 hectáreas para la siembra y cosecha de maíz en el Establecimiento de General Paz – Ordoñez- Provincia de Córdoba. Retiro o Adquisición de pliegos. Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – KM 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – KM 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Costo del pliego: sin costo. Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Plazo y horario: hasta la fecha y hora de la apertura de sobres. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – Sala de Situación – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 26 de Julio 2012 – 11,00 horas. Observaciones Generales. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso “Contrataciones Vigentes”.

2 días – 16090 – 3/7/2012 - \$ 500.-

LICEO MILITAR GENERAL PAZ

Licitación Pública Nro. 6 – Ejercicio 2012 – Expte. Nro. LP 12-0057/5.

Objeto de la Contratación: Concesión de campo de deportes y Pabellón Nro. 7. Costo del pliego: \$ 0,00. Retiro de los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares: Lugar y Dirección: SAF – LMGP – Av. Juan B. Justo 5858 – Córdoba. Plazo y horario: hasta el 26/7/2012 – Hora: 12,00. Consulta de los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares. Lugar y Dirección: SAF – Av. Juan B. Justo 5858 – Córdoba. Plazo y horario: hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para el acto de apertura. Presentación de Observaciones. Lugar y Dirección: SAF – LMGP – Av. Juan B. Justo 5858 – Córdoba. Plazo y horario: hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para el acto de apertura. Acto de Apertura: Lugar y Dirección: SAF – LMGP – Av. Juan B. Justo 5858 – Córdoba. Plazo y horario: fecha: 27/7/2012 – hora 10,00. Observaciones Generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

2 días – 15467 - 3/7/2012 - \$ 280.-

LICEO MILITAR GENERAL PAZ

Licitación Pública Nro. 7 – Ejercicio 2012 – Expte. Nro. LP 12-0059/5.

Objeto de la Contratación: Concesión de local para peluquería. Costo del pliego: \$ 0,00. Retiro de los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares: Lugar y Dirección: SAF – LMGP – Av. Juan B. Justo 5858 – Córdoba. Plazo y horario: hasta el 26/7/2012 – Hora: 12,00. Consulta de los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares. Lugar y Dirección: SAF – Av. Juan B. Justo 5858 – Córdoba. Plazo y horario: hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para el acto de apertura. Presentación de Observaciones. Lugar y Dirección: SAF – LMGP – Av. Juan B. Justo 5858 – Córdoba. Plazo y horario: hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para el acto de apertura. Acto de Apertura: Lugar y Dirección: SAF – LMGP – Av. Juan B. Justo 5858 – Córdoba. Plazo y horario: fecha: 27/7/2012 – hora 11,00. Observaciones Generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

2 días – 15468 - 3/7/2012 - \$ 320.-

PUBLICACIONES ANTERIORES**OFICIALES**

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica que por Expediente N° 0622-119228/10. Iniciado por docentes del I.P.E.M N° 259 AMBROSIO OLMOS del Departamento Río Cuarto Caratulado: E/ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO.- Se ha resuelto: Notificar de la Res Ministerial 630/11 - 04 NOV 2011 DECLARAR la perención de instancia de las actuaciones que obran en autos, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley N° 6658.

5 días – 14260 - 4/7/2012 - s/c

MINISTERIO DE SALUD

“La Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 – Complejo Pablo Pizurno - de Córdoba Capital, en virtud de haber resultado ganador, en el Número de Orden N° 15 correspondiente al Concurso de Antecedentes para cubrir el Cargo 71-601-35, de la Profesión de Medicina, que fuera convocado por Resoluciones Ministeriales N° 000249/2011 de fecha 28 de marzo de 2011 y 000251/2011 de fecha 20 de marzo de 2011, en el cual resultó ubicado en el primer (1°) lugar del Orden de Mérito, cita y emplaza al Sr. Carranza Sebastián DNI Nro. 23.252.530, para que en el término de 72 horas (setenta y dos) se presente a cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 15 de la Ley 7625 y su reglamentación, en el plazo que se estipula en el citado artículo, bajo apercibimiento de Ley. Ante esta Dirección de Recursos Humanos, Oficina 4 - Área Marrón del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.”

5 días – 15828 – 4/7/2012 - s/c

MINISTERIO DE SALUD

“La Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 – Complejo Pablo Pizurno - de Córdoba Capital, en virtud de haber resultado ganador en el Número de Orden N° 9 del Hospital Aurelio Crespo de Cruz del Eje, correspondiente al Concurso de Antecedentes para cubrir el Cargo 72-601-40, de la Profesión de Enfermería Profesional, que fuera convocado por Resoluciones Ministeriales N° 000323/2009 de fecha 16 de mayo de 2009 y 000432/2009 de fecha 26 de junio de 2009, en el cual resultó ubicado en el orden de mérito N° 1 (Uno), cita y emplaza a la Sra. Castillo Miriam Elizabeth D.N.I Nro. 17.307.439, para que en el término de 72 horas (setenta y dos) se presente a cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 15 de la Ley 7625 y su reglamentación, en el plazo que se estipula en el citado artículo, bajo apercibimiento de Ley. Ante esta Dirección de Recursos Humanos, Oficina 4 - Área Marrón del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.”

5 días – 15829 – 4/7/2012 - s/c

MINISTERIO DE SALUD

“La Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 – Complejo Pablo Pizurno - de Córdoba Capital, en virtud de haber resultado ganador en el Número de Orden N° 147 del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, correspondiente al Concurso de Antecedentes para cubrir el Cargo 71-601-35, de la Profesión de Medicina, que fuera convocado por Resoluciones Ministeriales N° 000323/2009 de fecha 16 de mayo de 2009 y 000432/2009 de fecha 26 de junio de 2009, en el cual resultó ubicado en el orden de mérito N° 1 (Uno), cita y emplaza al Sr. Lucini Pablo Horacio D.N.I Nro. 23.212.815, para que en el término de 72 horas (setenta y dos) se presente a cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 15 de la Ley 7625 y su reglamentación, en el plazo que se estipula en el citado artículo, bajo apercibimiento de Ley. Ante esta Dirección de Recursos Humanos, Oficina 4 - Área Marrón del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.”

5 días – 15831 – 4/7/2012 - s/c

MINISTERIO DE SALUD

“La Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 – Complejo Pablo Pizurno - de Córdoba Capital, en virtud de haber resultado ganadores en el Número de Orden N° 22, del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, correspondiente al Concurso de Antecedentes para cubrir el Cargo 72-601-40, de la Profesión de Enfermería Profesional, que fuera convocado por Resoluciones Ministeriales N° 000323/2009 de fecha 16 de mayo de 2009 y 000432/2009 de fecha 26 de junio de 2009, en el cual resultaron ubicados en los siguientes ordenes de mérito, cita y emplaza a la Sra. San Martín Florencia D.N.I Nro. 29.733.821, resulto ganadora en el orden N° cinco (5°), Suarez Lorena Sara D.N.I Nro: 23.764.556, resulto ganadora en el orden N° vigésimo segundo (22°), para que en el término de 72 horas (setenta y dos) se presente a cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 15 de la Ley 7625 y su reglamentación, en el plazo que se estipula en el citado artículo, bajo apercibimiento de Ley. Ante esta Dirección de Recursos Humanos, Oficina 4 - Área Marrón del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.”

5 días – 15830 – 4/7/2012 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica que por Expediente N° 0110-86103/97, Caratulado: I.P.E.T 17 DE SAN FCO DEL CHAÑAR E/INFORME DEL SR. CASTRO. Se ha resuelto: NOTIFICAR al citado docente de lo dispuesto en el Decreto N° 478/12 de fecha 17/05/2012 – DISPONESE la cesantía de lo docente Antonio Ricardo Castro, M.I. N° 7.984.859, en toda su situación de revista como personal dependiente del Ministerio de Educación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 Inciso “f” del Decreto Ley N° 214-E/63, partir del día 24/06/1988.

5 días – 14259 – 3/7/2012 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica que por Expediente N° 0110-117204/09, Caratulado: SOLICITUD DE INICIO DE SUMARIO POR ABANDONO DE CARGO DOCENTE MENDOZA MARIA CRISTINA. Se ha resuelto: NOTIFICAR a la citada docente de lo dispuesto en el Decreto N° 477/12 de fecha 17/05/2012 – DISPONESE la cesantía de la docente María Cristina MENDOZA (M.I. N° 7.984.859), en dos (2) Horas Cátedra (Enseñanza Media) de Formación Artístico Cultural: Teatro, de la Escuela Normal Superior “JUSTO JOSÉ DE URQUIZA” de Río Cuarto, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 31 de marzo de 2009 y por incurrir en abandono de cargo, conforme lo previsto en el artículo 126, inciso f), del Decreto Ley N° 214-E/63.

5 días – 14261 – 3/7/2012 - s/c

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

NOTIFICACIÓN: CÓRDOBA, 25/06/12 – La Dirección General de Educación Secundaria notifica a la Sra. Nancy Raquel ALLEMANDI – D.N.I. N° 14.050.043 – que en el Expediente N° 0110-105281/200411 recayó la Resolución N° 1599/11 de esta Dirección General, que dispone: Art. 1°- APROBAR el sumario ordenado por Resolución N° 0039/06 de la entonces Dirección de Educación Media, Especial y Superior, en contra de la Prof. Nancy Raquel ALLEMANDY (M.I. N° 14.050.043), docente con cinco (05) horas cátedra titulares de la asignatura Lengua Castellana de Primer Año División “C” en el I.P.E.M. N° 271 “Dr. DALMACIO VÉLEZ SÁRSFIELD” de Santa Rosa de Calamuchita, por haberse realizado conforme lo establece la reglamentación vigente (Decretos N° 4670/A/ 61 y N° 586/A/63).- Art.- 2°- SOLICITAR a la Superioridad la aplicación de la sanción de cesantía a la Prof. Nancy Raquel ALLEMANDY (M.I. N° 14.050.043), en la situación de revista señalada en el Artículo que antecede, a partir del 24/03/04, conforme a lo establecido en los Artículos 126° inciso f) y 127° inciso 5) del Decreto Ley N° 214/E/63.- Art. 3°- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente a la docente, comuníquese al centro educativo, a la Inspección General, a las Juntas de Clasificación y de Disciplina, y elévese al MINISTERIO DE EDUCACIÓN a los fines requeridos en el Artículo precedente.- Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ, Director Gral. de Educación Secundaria Ministerio de Educación

5 días – 15842 – 3/7/2012 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica que por Expediente N° 0109-49700/99, Caratulado: ELEVA ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PRESUNTO ABANDONO DE CARGO DE LA SEÑORA BRIZUELA CLAUDIA DEL CARMEN D.N.I. N° 14.315.620 DIRECTORA INTERINA DEL J. DE INF. “ISABEL LA CATOLICA” DE CAPITAL. Se ha resuelto: NOTIFICAR a la citada docente de lo dispuesto en el Decreto N° 476/12 de fecha 17/05/2012 – DISPONESE la cesantía de la docente Claudia del Carmen BRIZUELA (M.I. N° 14.315.620), en toda su situación de revista como personal dependiente del Ministerio de Educación, a partir del día 01 de marzo de 1999, por incurrir en abandono de cargo.

5 días – 14262 – 3/7/2012 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: CORDOBA, 13 de Abril de 2012. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1°:... Artículo 2°:... Artículo 3°:... Artículo 4°:... Artículo 5°:... Artículo 6°:... Artículo 7°:... Artículo 8°:... Artículo 9°:... Artículo 10°:... Artículo 11°: DISPONER LA BAJA POR CESANTIA del Subayudante JORGE DAVID JANINI, D.N.I. N° 28.579.211, a partir de la fecha del Presente Instrumento Legal, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el artículo 10° inc. 25° del Dcto. N° 25/76, configurativa del incumplimiento de los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la ley N° 8231. Artículo 12°: DISPONER LA BAJA POR CESANTIA del Subayudante MARTÍN ALBERTO VILLAFÁÑE, D.N.I. N° 31.753.310, a partir de la fecha del Presente Instrumento Legal, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el artículo 10° inc. 25° del Dcto. N° 25/76, configurativa del incumplimiento de los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la ley N° 8231. Artículo 13: COMUNIQUESE a la Jefatura del Servicio penitenciario de Córdoba. Artículo 14°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. Resolución “A” N°1860/12. Fdo: Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal y Dr. Roberot Oscar Pagliano, vocal.

5 días – 12122 - 3/7/2012 - S/C.

LICITACIONES

	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
<p>El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.</p> <p>En el marco del citado proyecto se anuncia el Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.</p>	
<p>Licitación Pública Nº: 23/2011 Nombre de la Escuela: GRAL. FRANCISCO ORTIZ DE OCAMPO Localidad: La Rinconada Departamento: Cruz del Eje Nivel: Primario Fecha y hora de Apertura: 27/07/2012, 10:00 horas Consulta y venta de pliegos: a partir del 25/06/12 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs. Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura. Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Calle Ituzaingo Nº 1351, P.A. Bº Nva. Córdoba - Córdoba - Capital. TE: 4476022</p>	
	

10 días - 15221 - 10/7/2012 - s/c.

	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
<p>El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.</p> <p>En el marco del citado proyecto se anuncia el Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.</p>	
<p>Licitación Pública Nº: 25/2011 Nombre de la Escuela: Esc. y J de I JUAN BEIRO y CBU Rural Anexo IPEM Nº 286 Localidad: Colonia Beiro Departamento: San Justo Nivel: Inicial, Primario y Medio Fecha y hora de Apertura: 27/07/2012, 12:00 horas Consulta y venta de pliegos: a partir del 25/06/12 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs. Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura. Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Calle Ituzaingo Nº 1351, P.A. Bº Nva. Córdoba - Córdoba - Capital. TE: 4476022</p>	
	

10 días - 15223 - 10/7/2012 - s/c.

	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
<p>El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.</p> <p>En el marco del citado proyecto se anuncia el Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.</p>	
<p>Licitación Pública Nº: 24/2011 Nombre de la Escuela: CORONEL JOSÉ FRANCISCO JAVIER DIAZ Localidad: Villa Gracia - Tanti Departamento: Punilla Nivel: Primario Fecha y hora de Apertura: 27/07/2012, 11:00 horas Consulta y venta de pliegos: a partir del 25/06/12 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs. Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura. Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Calle Ituzaingo Nº 1351, P.A. Bº Nva. Córdoba - Córdoba - Capital. TE: 4476022</p>	
	

10 días - 15222 - 10/7/2012 - s/c.

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUBDIRECCIÓN: *Cr. César Diego Sapino Lerda*
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: *Luis Alfredo Frontera***Redacción, Administración y Talleres Gráficos:** Santa Rosa 740
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Nº de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105**Página Web:** www.boletinoficialcba.gov.ar**E-mail:** boletinoficialcba@cba.gov.ar**E-mail** (alternativo): boletinoficialweb@cba.gov.ar**Atención al Público:** Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.**LEY 2295**

Art. 12º - Los documentos que en él se insertan serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esta publicación inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual Nº 313.543

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA NUMERO 582TARIFA REDUCIDA
CONCESION 71/DTO. 7º

CORREO

	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
<p>El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.</p> <p>En el marco del citado proyecto se anuncia el Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.</p>	
<p>Licitación Pública Nº: 26/2011 Nombre de la Escuela: AGUSTIN ALVAREZ, CBU y CER Anexos IPEM Nº 108 Localidad: Cosme Sud Departamento: Santa María Nivel: Primario y Medio Fecha y hora de Apertura: 02/08/2012, 10:00 horas Consulta y venta de pliegos: a partir del 29/06/12 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs. Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura. Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Calle Ituzaingo Nº 1351, P.A. Bº Nva. Córdoba - Córdoba - Capital. TE: 4476022</p>	
	

10 días - 16169 - 13/7/2012 - s/c.

	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
<p>El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.</p> <p>En el marco del citado proyecto se anuncia el Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.</p>	
<p>Licitación Pública Nº: 27/2011 Nombre de la Escuela: MERCEDES ALLENDE DE CARRANZA PREGOT Localidad: Las Calles Departamento: San Alberto Nivel: Primario Fecha y hora de Apertura: 02/08/2012, 11:00 horas Consulta y venta de pliegos: a partir del 29/06/12 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs. Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura. Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Calle Ituzaingo Nº 1351, P.A. Bº Nva. Córdoba - Córdoba - Capital. TE: 4476022</p>	
	

10 días - 16170 - 13/7/2012 - s/c.